



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 15 DE FEBRERO DE 2000

Número 37

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 1815 1622 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cartagena.
- 1815 1623 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Bullas.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 1815 1747 Orden de 4 de febrero de 2000, de la Consejería de Trabajo y Política Social, de designación de la Dirección Técnica del Plan Regional de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 1816 1296 Anuncio del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 20 de enero de 2000, relativo a la modificación puntual del P.G.O.U. de Lorca, que afecta a la semimanzana entre la Alameda Periodista López Barnés, Explanada de la Estación y Alameda Menchirón. Expte.: 88/98 de Planeamiento.
- 1817 1397 Resolución de 1 de febrero de 2000 de la Dirección General de Transportes y Puertos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2000.
- 1820 1294 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.
- 1825 1295 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 23 de diciembre de 1999, relativa a la aprobación definitiva de la modificación puntual del P.G.O.U. de Lorca en Coy (apertura de un vial y calificación de zona verde). Expte.: 115/99 de Planeamiento.
- 1825 1293 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Consejería de Educación y Cultura

- 1828 1292 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 1829 1297 Edicto de notificación.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 1829 1298 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de empresarios.
- 1829 1299 Anuncio de Organización Profesional: Federación de empresarios.
- 1829 1300 Anuncio de Organización Profesional: Regional de empresarios.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda

- 1830 1301 Notificación por comparecencia.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Cartagena

- 1830 1302 Notificación a interesados.

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

- 1830 1489 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

- 1835 1624 Petición autorización de obras de canalización en rambla de Valdelentisco.
- 1835 1625 Petición de concesión provisional y en precario de utilización de aguas residuales de Cieza para riego.
- 1835 1255 Pago de justiprecio definitivo.
- 1836 1256 Pago de intereses de demora.

3. Anuncios

Instituto Nacional de Estadística

Delegación en Murcia de la Oficina del Censo Electoral

- 1836 1646 Rectificaciones a la relación de colegios y mesas correspondientes a las Elecciones 2000.

Pág.**III. Administración de Justicia****Audiencia Provincial de Murcia**

1837 1267 Rollo de apelación 296/98.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

1837 1273 Cognición número 60/99.

Primera Instancia número Uno de Cieza

1837 1321 Juicio ejecutivo 284/95.

1838 1271 Juicio ejecutivo número 12/99.

Primera Instancia número Dos de Cieza

1838 1272 Expediente de liberación de gravámenes número 142/99.

Primera Instancia de Jumilla

1839 1322 Procedimiento Art. 131 L.H., número 208/98.

1839 1323 Procedimiento Art. 131 L.H., número 37/98.

1840 1324 Procedimiento Art. 131 L.H., número 79/97.

Primera Instancia número Uno de Lorca

1841 1310 Juicio Art. 131 L.H. número 331/1998.

Primera Instancia número Dos de Lorca

1841 1311 Juicio Art. 131 L.H. número 471/1992.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

1842 1312 Juicio Art. 131 L.H. número J-260/99.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura

1843 1268 Juicio ejecutivo 57/97-J.

Primera Instancia número Uno de Murcia

1844 1316 Juicio ejecutivo 21/98.

1844 1309 Pieza separada de quiebra sección 1.ª 32/2000.

1845 1318 Procedimiento menor cuantía 773/96.

Primera Instancia número Dos de Murcia

1845 1317 Juicio ejecutivo 165/99.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

1846 1161 Quiebra 744/95.

Primera Instancia número Uno de San Javier

1847 1270 Cognición número 52/98. Cédula de notificación y emplazamiento.

1847 1269 Autos menor cuantía 156/98.

Primera Instancia de Yecla

1847 1320 Juicio ejecutivo 403/99.

1848 1319 Autos de juicio de divorcio contencioso 60/1999.

IV. Administración Local**Alcantarilla**

1849 1262 Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 3.6.IV «San Sebastián».

Aledo

1849 1303 Devolución de fianza.

Cartagena

1849 1200 Notificación de acuerdo.

1849 1304 Área de Urbanismo. Disciplina Urbanística. Expediente SA1999/201.

1849 1305 Área de Urbanismo. Disciplina Urbanística. Expediente SA1999/467.

1850 1306 Área de Urbanismo. Disciplina Urbanística. Expediente SA98/1.148.

1850 1307 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva del Estudio de Detección en colegio público «Cuatro Santos».

Cehegín

1850 1259 Delegación de Presidencia de la Mesa de Contratación.

Pág.**Fortuna**

1850 1631 Anuncio licitación contrato suministro de vehículo para máquina barredora, expediente 04/2000.

Fuente Álamo

1851 1626 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

Lorca

1851 1260 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de la Modificación de la Delimitación de P.E.R.I. en Barrio San Cristóbal.

1851 1261 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la Modificación del Proyecto de Urbanización de la U.A. frente Asilo de San Diego.

Los Alcázares

1852 1266 Expediente número 6-A/99 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal 1999.

Molina de Segura

1852 1633 Anuncio de licitación contrato de arrendamiento.

1853 1632 Modificación de anuncio de concesión de obra pública. Expte. 4/2000

Moratala

1853 1630 Exposición al público del padrón fiscal del 2000 del concepto: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Murcia

1853 1263 Gerencia de Urbanismo. Adjudicación de contrato de obras. Expediente número 24/99.

1854 1264 Gerencia de Urbanismo. Adjudicación de contrato de obras. Expediente número 36/99.

1854 1265 Gerencia de Urbanismo. Adjudicación de contrato de obras. Expediente número 38/99.

San Javier

1854 1628 Exposición de trabajos previos de introducción de una modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

1854 1627 Aprobación inicial de la modificación número 44 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

1855 1629 Anuncio de licitación de contrato de servicio.

Torre Pacheco

1855 1214 Modificación de créditos número 1/99.

Ulea

1855 1634 Procedimiento de expropiación forzosa.

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Comunidad de Regantes Acequia del Horno, de Cieza**

1856 1636 Convocatoria a Junta General Ordinaria

Comunidad de Regantes Acequia La Muralla**Archivel (Caravaca)**

1856 1637 Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

Comunidad de Regantes La Esperanza. Villanueva del Río Segura. Murcia

1856 1567 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Comunidad de Regantes «La Isla»**Santomera**

1857 1638 Anuncio de convocatoria.

Comunidad de Regantes Serrana-Albares, de Cieza

1857 1635 Convocatoria a Junta General Extraordinaria

Federación de Fútbol de la Región de Murcia

1857 1251 Elecciones a miembros de la Asamblea General y a la Presidencia de la Federación de Fútbol de la Región de Murcia.

Federación Hípica de la Región de Murcia

1860 1566 Convocatoria de Asamblea General Ordinaria.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

1622 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 503/1999. Construcción de nave para almacén de material de riego de cultivos, en carretera de Cabo de Palos, Pozo Estrecho, del término municipal de Cartagena. Promovido por Talleres Comyr, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 24 de enero del 2000.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

1623 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Bullas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 487/1999. Construcción de instalación de molino de piensos en paraje Molino de Enmedio, del término municipal de Bullas. Promovido por Escámez Duque, C.B.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 20 de enero del 2000.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Trabajo y Política Social

1747 Orden de 4 de febrero de 2000, de la Consejería de Trabajo y Política Social, de designación de la Dirección Técnica del Plan Regional de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La promoción e integración de los grupos sociales necesitados de especial protección, no es sólo una materia de competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como señalaba el artículo 10.uno.18 de nuestro Estatuto de Autonomía, sino que constituye un compromiso de toda la sociedad que en la actualidad debe dirigirse, especialmente, a combatir las nuevas formas de pobreza y los nuevos fenómenos de marginación social.

La lucha contra la Pobreza y la exclusión social demanda un instrumento técnico adecuado, como es un Plan Regional para definir ámbitos sociales, territoriales y personales de actuación, priorizar áreas de necesidad, programas infraestructuras de apoyo y dotaciones financieras, y optimizar todos los recursos sociales disponibles para prevenir y erradicar las causas de la marginación y favorecer la plena integración y reinserción de las personas, familias y grupos económica y socialmente más desfavorecidos.

Es más, la elaboración y desarrollo de un Plan Regional de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión fundamenta la adecuada respuesta institucional de la Administración regional, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, debidamente articulada y coordinada con las demás Administraciones públicas, la iniciativa social y las demás entidades y organismos vinculados a la mejora de las condiciones de vida y el bienestar social de todos los ciudadanos de la Comunidad de Murcia.

Es objeto de la presente Orden, por tanto, la designación de la Dirección Técnica del antedicho Plan, como impulso previo necesario para su elaboración, en el marco de la función de planificación de los servicios sociales de la Región de Murcia, a la Consejería competente en materia de servicios sociales.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, y en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación,

DISPONGO

Primero.- Designar Director técnico del Plan Regional de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a don Ginés Cánovas Sánchez, a quien se atribuye, bajo la superior dirección de la Directora general de Política Social, el impulso, coordinación y control de las tareas a desarrollar en relación con el mismo.

Segundo.- Para la elaboración del Plan, por la Dirección técnica, se coordinarán las actuaciones de la Dirección General de Política Social, del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia y de la Red pública regional de servicios sociales, con las de las organizaciones sociales que desarrollen sus actividades en el campo de la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Murcia 4 de febrero de 2000.—El Consejero de Trabajo y Política Social, **Antonio Gómez Fayrén**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

1296 Anuncio del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 20 de enero de 2000, relativo a la modificación puntual del P.G.O.U. de Lorca, que afecta a la semimanzana entre la Alameda Periodista López Barnés, Explanada de la Estación y Alameda Menchirón. Expte.: 88/98 de Planeamiento.

Con fecha 20 de enero de 2000, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación puntual del P.G.O.U. de Lorca, que afecta a la semimanzana, entre la Alameda Periodista López Barnés, Explanada de la Estación y Alameda Menchirón.

Segundo.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el B.O.R.M., de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que el presente Acuerdo pone fin a la vía administrativa y, contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer -previamente al contencioso-administrativo- recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su publicación; no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

De conformidad con lo previsto en la Ley 39/94, de 30 de diciembre, por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de las Normas Urbanísticas de este proyecto.

3.- NORMAS URBANÍSTICAS.

3.1.- Objeto y ámbito de aplicación.

El ámbito de estas ordenanzas abarca toda la semimanzana de la presente modificación puntual del P.G.

3.2.- Desarrollo de la Modificación Puntual del P.G.O.U.

Se prevé el desarrollo y concreción de la presente modificación directamente por la iniciativa privada

considerándose como una actuación sistemática en suelo urbano, en el que se ejecuten de forma simultánea las obras de edificación y la urbanización del vial proyectado, o de las nuevas alineaciones surgidas de la ordenación.

3.3.- Régimen Urbanístico.

Los terrenos objeto de la presente modificación continúan clasificados como suelo urbano.

El suelo queda zonificado en las siguientes zonas de la Normativa homogénea:

- Zona Ordenanza 2.^a Ensanche, con alturas y fondos indicados en el correspondiente plano.
- Zona del vial peatonal.

3.4.- Normas Generales de Aplicación.

Como norma general se estará a lo dispuesto por las Normas Generales del Plan General y de Ordenación aprobado.

Igualmente y respecto a la tipología de edificación y condiciones de uso le serán de aplicación las propias de dichas ordenanzas a saber:

- Ordenanza 2.^a Ensanche y Normas Particulares de la presente Modificación.

3.5.- Normas Particulares de Aplicación.

De la zona Residencial - Condiciones de uso particulares.

Serán las correspondientes a la ordenanza 2.^a Ensanche.

Como Norma Particular:

- Queda prohibido el uso de viviendas en planta baja.
- Cuando por aplicación de las alturas y fondos máximos edificables indicados en los correspondientes planos queden al descubierto testeros en las plantas superiores, éstos habrán de ser tratados como fachadas.

De la zona del vial y el espacio urbano adyacente:

De la presente Modificación Puntual del Plan conforme a la Ley de Suelo y su reglamento, serán de cesión obligatoria y gratuita los terrenos destinados a viales, etc.... constituyéndose de ésta manera en un bien de dominio y uso público.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4, del art. 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, la presente modificación establece para el vuelo de dichos espacios la consideración de uso dominio público, y el subsuelo tendrá la calificación de bien patrimonial del Municipio, a fin de permitir, si se considera oportuno, el uso privativo de dicho subsuelo en régimen de concesión u otra fórmula jurídica distinta, con el pago del canon o precio que se determine por el Ayuntamiento.

En consecuencia se distinguen para la zona peatonal los siguientes usos:

Condiciones de uso del vial y el espacio adyacente sobre rasante:

Su vuelo se califica de uso y dominio público de cesión libre y gratuita.

Se permitirán las construcciones propias del mobiliario urbano.

Tendrán la consideración de uso exclusivo de tránsito peatonal, pudiendo ubicarse en él, el acceso de tráfico rodado al subsuelo.

No se admite ningún volumen.

Condiciones de uso del vial y el espacio adyacente bajo rasante:

El subsuelo bajo vial se constituye como bien patrimonial del Municipio, pudiendo permitirse el uso privativo en régimen de concesión y otra fórmula jurídica distinta, con el pago del canon o precio que se determine por el Ayuntamiento.

El uso privativo en su caso de dicho subsuelo será exclusivamente aparcamiento.

3.6.- Vigencia.

La del P.G.O.U. de Lorca.

Murcia, 27 de enero de 2000.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

1397 Resolución de 1 de febrero de 2000 de la Dirección General de Transportes y Puertos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2000.

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1.211/1990 el 28 de septiembre de 1990, determinan que para el ejercicio de las actividades de transportista de viajeros y de mercancías por carretera, será necesario acreditar previamente el cumplimiento del requisito de capacitación profesional, que se reconocerá a aquellas personas que, tras justificar la posesión de los conocimientos necesarios, superen las pruebas que se convoquen y sean provistas del correspondiente certificado, conforme desarrolla la Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999 (BOE n.º 139 de 11 de junio).

Por Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, se delegan en las Comunidades Autónomas las competencias administrativas relativas a la adquisición, acreditación y control de la capacitación profesional para la realización del transporte y de las actividades auxiliares y complementarias del mismo, realizándose por R.D. 1.016/91, de 21 de junio, el traspaso de medios presupuestarios y patrimoniales adscritos al ejercicio de las facultades delegadas por la citada Ley Orgánica a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud y en ejercicio de las facultades atribuidas por la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y por Decreto 71/1991, de 11 de julio, de asignación de las competencias delegadas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, en relación con los transportes por carretera y por cable, esta Dirección General ha resuelto convocar pruebas de constatación de capacitación profesional para el ejercicio de actividades de transportista por carretera, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.- Ámbito de las pruebas.

Se convoca pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades siguientes, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de:

- 1.- Transporte interior e internacional de mercancías.
- 2.- Transporte interior e internacional de viajeros.

Segunda.- Contenido de las pruebas.

Los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional deberán superar un ejercicio que versará sobre el contenido de las materias incluidas en los grupos I y II del programa, según se trate, respectivamente de la modalidad correspondiente al transporte de mercancías o al de viajeros de la O.M. de 28 de mayo de 1999.

Tercera.- Estructura de los ejercicios.

1.- El ejercicio a que hace referencia el artículo anterior constará de dos partes.

La primera parte consistirá en contestar a 100 preguntas tipo "test", cada una de las cuales contará con cuatro respuestas alternativas, sobre el contenido de las materias del programa que corresponda.

La segunda parte consistirá en resolver mediante cálculo matemático o una explicación escrita, seis supuestos prácticos que requieran la aplicación de las materias del programa a casos concretos.

2.- El tiempo para la realización de cada una de las partes de las que consta el ejercicio será de dos horas.

Cuarta.- Calificación de los ejercicios.

1.- Los ejercicios previstos en este capítulo se calificarán de 0 a 10 puntos, de acuerdo con las siguientes reglas de valoración:

En la primera parte de cada ejercicio, las preguntas tipo "test" correcta o erróneamente contestadas se valorarán con 0,04 y -0,02 puntos cada una, respectivamente. Las preguntas no contestadas o que contengan más de una respuesta no puntuarán positiva ni negativamente.

En la segunda parte de cada ejercicio, la contestación a cada supuesto práctico se valorará entre 0 y 1 punto.

2.- Para aprobar el ejercicio será necesario obtener una puntuación no inferior a 2 en la primera parte ni a 3 en la segunda, y que la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas partes sea igual o superior a 6.

Quinta.- Domicilio y requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes al reconocimiento de capacitación profesional únicamente podrán concurrir a los ejercicios celebrados ante el Tribunal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, si su domicilio legal estuviese en el ámbito de ésta, y constase en el D.N.I. en vigor del interesado.

Cuando se hayan producido cambios de domicilio, que no haya sido posible reflejar en el Documento Nacional de Identidad, el domicilio se justificará mediante un certificado de empadronamiento expedido por el correspondiente Ayuntamiento, con fecha a partir del día de inicio del plazo de presentación de solicitudes de cada convocatoria. En dicho certificado se hará constar su empadronamiento al menos ciento ochenta y cinco días naturales del último año, contado desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes para concurrir a los ejercicios.

Que el aspirante acredite que, aun habiendo tenido su domicilio en lugar distinto menos de ciento ochenta y cinco días del último año, se ha visto obligado por razones familiares o profesionales a cambiar su residencia. Esta última circunstancia no se entenderá cumplida cuando se trate de una estancia temporal en una localidad para la realización de una actividad de duración determinada. La asistencia a una Universidad, Escuela o centros docentes no implica el traslado de la residencia habitual.

Sexta.- Solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas, debidamente cumplimentadas de conformidad con el modelo adjunto a esta Resolución, se presentarán en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Puertos, sita en Plaza Santoña, nº. 6, de Murcia, código postal 30006, o Avda. del Parque, nº. 1, de Cartagena, código postal 30202, o en cualquier otra que establezcan las disposiciones vigentes. El plazo de admisión será de 20 días hábiles para cada una de las convocatorias del año 2000.

1.- Las solicitudes deberán acompañarse de:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad en vigor, en donde deberá figurar el domicilio del ámbito territorial de esta Región; y en su caso, cuando se produzcan las circunstancias reglamentarias previstas que posibiliten el presentarse a las pruebas en lugar distinto de aquel en que el solicitante tenga su domicilio habitual, de los documentos acreditativos de dichas circunstancias.

b) Justificante de abono de la tasa procedente para cada prueba en la C/C/C: 2043/0002/71/010100063.1 a nombre de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. El impreso de autoliquidación estará disponible en los locales de la Dirección General de Transportes y Puertos de Murcia y Cartagena.

2.- La relación provisional de solicitudes admitidas a examen, la de desestimados y la de pendientes para ser admitidos previa presentación de la documentación complementaria que se indique como probatoria, será expuesta en el tablón de anuncios de esta Dirección General, con sede en Murcia y Cartagena, y dispondrán los aspirantes de 10 días naturales desde su publicación, para cumplimentar lo reseñado, o reclamar contra la desestimación. La relación definitiva de aspirantes admitidos a examen, se expondrá en los mismos lugares que la relación provisional.

Séptima.- Plazo de admisión de solicitudes de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán:

Del 15 de marzo al 6 de abril (inclusive).

Octava. Tribunal, fechas y lugares de los ejercicios.

1.- Tribunal calificador de la convocatoria.

El Tribunal que juzgará las pruebas está compuesto por las siguientes personas:

Tribunal titular:

Presidente:

D. Vicente Ramos Bernabé

Vocales:

D.^a Carmen Diges Mira

D. Hilario Castillo Sánchez

D. Lorenzo Serrano Ródenas

Secretario:

D. Jesús Flor Hernández

Tribunal suplente:

Presidente:

D. Juan Pla Planes

Vocales:

D.^a Sofía García Salcedo

D. Francisco Marín García

D. José Antonio Escudero Valverde

Secretario:

D. Juan de Dios Fructuoso Gómez

3.- Lugar, fecha y hora de los ejercicios:

Al menos con 10 días de antelación, se insertará en los tablones de anuncios de esta Dirección General de Murcia y Cartagena, el lugar, día y hora en que se celebrarán las pruebas.

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos de un documento oficial acreditativo de su identidad (D.N.I., permiso de conducir o pasaporte, todos en vigor). Su falta dará lugar a la no admisión de la realización de aquéllas. Se recomienda asimismo, concurren provistos de la copia de la solicitud de admisión.

Además deberán ir provistos de lápiz del n.º 2, goma de borrar, bolígrafo y calculadora simple (sin memoria).

Finalizados los exámenes y calificados por el Tribunal, la Dirección General expondrá en el tablón de anuncios, la Resolución correspondiente con la relación de aprobados.

Novena.- Expedición de certificados (títulos).

Los aspirantes que resulten aprobados deberán cumplimentar una solicitud específica dirigida a esta Dirección General, acompañada del justificante de abono de la tasa, para la expedición del título correspondiente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia a uno de febrero del año dos mil.—El Director General de Transportes y Puertos, **Antonio Sánchez-Solís de Querol**.



Región de Murcia
Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas.

Plaza de Santoña
30071 - Murcia.
Telf.: 968 36248

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Fecha de la convocatoria:

--	--	--	--	--	--

A) Datos del solicitante (Escriba con letras mayúsculas)
Nombre _____
Primer apellido _____
Segundo apellido _____
Calle _____ nº. ____ esc. ____ piso ____
Localidad _____ Código postal _____
Provincia _____ teléfono _____ NIF: _____
Lugar y fecha de nacimiento _____
B) Prueba/s a la/s que se presenta
☐ Transporte Interior e Internacional de Mercancías
☐ Transporte Interior e Internacional de Viajeros
(Señale con una cruz la/s Prueba/s de su interés)
C) Documentación que se aporta (Las copias deberán estar compulsadas y adjuntarles la tasa de compulsión abonada)
☒ Copia del D.N.I. en vigor, o certificado de empadronamiento original, indicando que ha tenido su domicilio al menos ciento ochenta y cinco días naturales del último año, contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
☒ Justificante de abono de la tasa por prueba solicitada.

El impreso para el pago de la tasa de examen para cada prueba, se recogerá en la Dirección General.

Murcia, a

de

de

(Firma del solicitante)

ULTMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

NOTA: Los datos personales contenidos en este cuestionario, van a formar parte de un fichero automatizado cuya finalidad será la tramitación y seguimiento del expediente administrativo. No se contemplan cesiones de dichos datos. Los afectados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en los términos fijados por la Ley Orgánica 5/1992 de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

1294 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el ANEXO, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto número 53/90, de 12 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia», núm. 169), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el «Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia», haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 26 de enero de 2000.—El Director General de Transportes y Puertos, **Antonio Sánchez-Solís de Querol**.

ANEXO

N.º Expediente: S/199/1999

Denunciado: GOMEZ GARCIA, JOSE MANUEL

Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES

Ultimo domicilio conocido: LEON FELIPE,10 CEHEGIN

Hechos: MINORACION EN LOS TIEMPOS MINIMOS DE DESCANSO SEMANAL PERMITIDOS, SEGUN ACTA DE INFRACCION N.º 78/99 ADJUNTA.

Norma Infringida: ART. 141 P) L 16/87 Y 198 Q) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: RGTO CEE 3821/85

Sanción: 50,000

Fecha Denuncia: 08/02/99

Matrícula: 0 0000 0

N.º Expediente: S/205/1999

Denunciado: GOMEZ GARCIA, JOSE MANUEL

Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES

Ultimo domicilio conocido: LEON FELIPE,10 CEHEGIN

Hechos: MINORACION EN LOS TIEMPOS MINIMOS DE DESCANSO SEMANAL PERMITIDOS, SEGUN ACTA DE INFRACCION N.º 76/99 ADJUNTA.

Norma Infringida: ART. 141 P) L 16/87 Y 198 Q) RD 1211/

90

Observaciones Art. Infringido: RGTO CEE 3821/85

Sanción: 50,000

Fecha Denuncia: 08/02/99

Matrícula: 0 0000 0

N.º Expediente: S/207/1999

Denunciado: GOMEZ GARCIA, JOSE MANUEL

Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES

Ultimo domicilio conocido: LEON FELIPE,10 CEHEGIN

Hechos: EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION CONTINUADA ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA DE INFRACCION N.º 79/99 ADJUNTA.

Norma Infringida: ART. 142 K) L 16/87 Y 199 L) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: RGTO CEE 3820/85

Sanción: 40,000

Fecha Denuncia: 08/02/99

Matrícula: 0 0000 0

N.º Expediente: S/1441/1999

Denunciado: CUBI ROSA, S.L.

Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3001-C11565J

Ultimo domicilio conocido: AV. DEL REINO, 6 BAJO BENIEL

Hechos: TRANSPORTAR CUBITOS DE HIELO DESDE BENIEL HASTA CIEZA, NO PUDIENDO ACREDITAR EL CONDUCTOR DEL VEHICULO RELACION LABORAL CON EL TITULAR DEL MISMO.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción:

Fecha Denuncia: 20/03/99

Matrícula: MU3463BN

N.º Expediente: S/1703/1999

Denunciado: TEJERO CABAÑAS, JOSE MARIA

Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-P92808Y

Ultimo domicilio conocido: RICARDO MELLA, 348 VIGO

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UNA CASA VIVIENDA DESDE LA FABRICA EN LA CAROLINA (JAEN) A MAZARRON (MURCIA), EFECTUANDO EL VIAJE MEDIANTE RETRIBUCION DE 170.000 PTAS MAS IVA POR LA EMPRESA CARAVANAS MURCIA, S.L. B-30497531, EFECTUANDO SERVICIO PUBLICO, CON TARJETA TRANSPORTES MPC-N, OSTENTA DISTINTIVOS NACIONALES BLANCOS

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 250,000

Fecha Denuncia: 17/03/99

Matrícula: M 7067KS

N.º Expediente: S/1748/1999

Denunciado: EXPOSITO SOTO, ANTONIO MANUEL

Denunciante: .C.T.MURCIA/3001-C11565I

Ultimo domicilio conocido: MAYOR, 357 EL RAAL

Hechos: TRANSPORTAR PIMIENTOS (80 CAJAS APROXIMADAMENTE) DESDE EL RAAL HASTA ALGUAZAS (FABRICA) CARECIENDO DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL MPC. EL CONDUCTOR NO PUEDE ACREDITAR RELACION LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHICULO.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 250,000

Fecha Denuncia: 13/03/99

Matrícula: MU5893AN

N.º Expediente: S/1758/1999

Denunciado: GAZQUEZ TERRONES, ELISABETH

Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-W31235Z

Ultimo domicilio conocido: ENRIQUE GRANADOS, 4 2E
PUERTO LUMBRERAS

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UNA MAQUINA Y HERRAMIENTAS DESDE EL POLIGONO INDUSTRIAL DE LORCA A PUERTO LUMBRERAS, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 50,000

Fecha Denuncia: 30/03/99

Matrícula: MU5313BF

N.º Expediente: S/1764/1999

Denunciado: ALFAHUIR TRES, S.L.

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-E61177-O

Ultimo domicilio conocido: SIERRA MARTES, 25
VALENCIA

Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE ZAPATOS EN CONTENEDOR DESDE ALHAMA DE MURCIA A VALENCIA, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA AÑO EN CURSO. PRESENTA SOLICITUD GENERALITAT VALENCIANA DE FECHA 04-12-98, OSTENTA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL SERVICIO PUBLICO MDP.

Norma Infringida: ART. 142 A) L 16/87 Y 199 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 25,000

Fecha Denuncia: 18/03/99

Matrícula: V 6752BZ

N.º Expediente: S/1889/1999

Denunciado: BUS CAR, S.L.

Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES FU0672D

Ultimo domicilio conocido: N-332 KM:246 SILLA

Hechos: CIRCULAR ARRASTRADO POR EL CMAION V-7890-CZ TRANSPORTANDO 3 AUTOMOVILES ENTRE VALENCIA Y ALMERIA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. QUEDA INMOVILIZADO.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción:

Fecha Denuncia: 15/04/99

Matrícula: V 08557R

N.º Expediente: S/1890/1999

Denunciado: BUS CAR, S.L.

Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES FU0672D

Ultimo domicilio conocido: N-332 KM:246 SILLA

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE 3 AUTOMOVILES ENTRE VALENCIA Y ALMERIA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. ARRASTRA EL SEMIRREMOLQUE V-08557-R. QUEDA INMOVILIZADO.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 250,000

Fecha Denuncia: 15/04/99

Matrícula: V 7890CZ

N.º Expediente: S/1906/1999

Denunciado: FUTURAL, S.L.

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-I06113H

Ultimo domicilio conocido: ALMIRANTE AGUILAR, 13
LORCA

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE FRUTAS VARIADAS DE MERCAMURCIA A LORCA, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. PORTA DISTINTIVOS DE SERVICIO PRIVADO Y AMBITO NACIONAL.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 50,000

Fecha Denuncia: 13/04/99

Matrícula: MU6167BG

N.º Expediente: S/1928/1999

Denunciado: FRANCISCO QUIÑONERO CASANOVA

Denunciante: G.C.T. LORCA, 3005-P92808Y

Ultimo domicilio conocido: ALMD PTA PARA VICO, 1N
LORCA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UN CARGAMENTO DE BROCOLI DESDE LORCA (MURCIA) A BREA-HOLANDA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. LLEVA OTRA DE OTRO CAMION, MU1077BK MISMO TITULAR. OBSTENTA DISTINTIVOS RADIO ACCION NACIONAL ROJOS -MU- QUEDA INMOVILIZADO.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 250,000

Fecha Denuncia: 09/04/99

Matrícula: MU8087BS

N.º Expediente: S/1936/1999

Denunciado: TRANS DIAZ JIMENEZ, S.L.

Denunciante: INSPECCION DE TRNASPORTES

Ultimo domicilio conocido: CEHEGIN, S/N MOLINA
SEGURA

Hechos: EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION DIARIA ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA DE INFRACCION N.º 257/99 ADJUNTA.

Norma Infringida: ART. 142 K) L 16/87 Y 199 L) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: RGTO CEE 3820/85

Sanción:

Fecha Denuncia: 14/05/99

Matrícula: 0 0000 0

N.º Expediente: S/2004/1999

Denunciado: COMERCIAL ROLDAN, SL

Denunciante: G.C.T. LORCA, 3005-A70802Y

Ultimo domicilio conocido: CAPITAN DEMA, 10-12
ALICANTE

Hechos: NO ACREDITAR EL CONDUCTOR TENER RELACION LABORAL CON LA EMPRESA. TRANSPORTA PRODUCTOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA DE ROLDAN EN REPARTO POR TOTANA Y ALREDEDORES.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción:

Fecha Denuncia: 29/04/99

Matrícula: A 4571CV

N.º Expediente: S/2059/1999
Denunciado: AUTOCARES JUSTO MARTINEZ, S.A.
Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES
FU002763D

Ultimo domicilio conocido: PACO RABAL, s/n TOTANA
Hechos: REALIZAR TRANSPORTE ESCOLAR
REITERADO DESDE CAMINO DE CAMPANILLAS, GIBAO,
ALMAZARA Y GASOLINERA HNOS BAÑOS AL C.P.
COMARCAL DEITANIA DE TOTANA, NO LLEVANDO
ANOTADO EL SERVICIO EN EL LIBRO DE RUTA.

Norma Infringida: ART. 142 L) L 16/87 Y 199 M) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: O.M. 25-10-90
Sanción: 15,000
Fecha Denuncia: 30/04/99
Matrícula: A 8465BG

N.º Expediente: S/2138/1999
Denunciado: QUIROS MUÑOZ, FRANCISCO
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3030-I78197L
Ultimo domicilio conocido: VENTA EL MOLINO, S/N
COTOBRO ALMUÑECAR

Hechos: EFECTUAR UNA CONDUCCION MAXIMA DIARIA
DE ONCE HORAS QUINCE MINUTOS (11,15) JORNADA
COMPRENDIDA DESDE LAS 17,00 H. DEL DIA 06-04-99
HASTA LAS 17,00 H. DIA 07-04-99. COMPROBADO EN DISCO
DIAGRAMA DE FECHAS 6 Y 7-04-99.

Norma Infringida: ART. 142 K) L 16/87 Y 199 L) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RGTO CEE 3820/85
Sanción: 20,000
Fecha Denuncia: 09/04/99
Matrícula: GR9876 P

N.º Expediente: S/2260/1999
Denunciado: FELIPE FERNANDEZ MOLINA
Denunciante: G.C.T. CARTAGENA, 3003-J37915X
Ultimo domicilio conocido: VILLAMORA, 3 LOS
BARREROS CARTAGENA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CHATARRA
DESDE BALSAPINTADA A CARTAGENA EN REGIMEN DE
SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE
TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. OSTENTA
DISTINTIVOS MPC-NACIONAL.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 50,000
Fecha Denuncia: 11/05/99
Matrícula: MU2106AP

N.º Expediente: S/2282/1999
Denunciado: GABRIEL NICOLAS SL
Denunciante: G.C.T. CIEZA, 3004-B71601G
Ultimo domicilio conocido: AVDA.DE LOS JERONIMOS,1
GUADALUPE

Hechos: TRANSPORTAR 9000 KILOS DE TUBO DE
HIERRO DESDE CHURRA HASTA BLANCA, CARECIENDO DE
LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA.
PRESENTA TARJETA DE TRANSPORTES N.º 100482040,
MPC-NACIONAL, VALIDA HASTA 30-04-97. NO SE INMOVILIZA
POR PROXIMO DESTINO.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 50,000
Fecha Denuncia: 30/04/99
Matrícula: MU6498AL

N.º Expediente: S/2289/1999
Denunciado: GRUPO TRAESPA MARITIMO, S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-G93696
Ultimo domicilio conocido: ARGENTINA S/N POLG.
SERRETA MOLINA SEGURA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO AZULEJOS
DESDE CASTELLON HASTA MURCIA, CARECIENDO DE LA
TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. ASI COMO
JUSTIFICANTE DE SOLICITUD. CARECIENDO DE TODA
CLASE DE DISTINTIVOS.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 03/05/99
Matrícula: MU2497BJ

N.º Expediente: S/2899/1998
Denunciado: RAMIREZ RAMIREZ, JOSE GABRIEL
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-22481445
Ultimo domicilio conocido: URANO, 8 4 4 MURCIA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UN EQUIPO DE
SONIDO DESDE CABEZO DE TORRES (MU) HASTA
CARTAGENA AL AMPARO DE TARJETA MPC SIN ACREDITAR
EL CONDUCTOR SU RELACION LABORAL CON LA
EMPRESA NI LA PROPIEDAD DE LAS MERCANCIAS
TRANSPORTADAS. LLEVA DISTINTIVO MP NACIONAL.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción:
Fecha Denuncia: 10/07/98
Matrícula: MU1996BS

N.º Expediente: S/2334/1999
Denunciado: CARNES ORISAN, S.L.
Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-74339004
Ultimo domicilio conocido: JUAN CARACENAS MIRALLES,
12 ELCHE

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARNE
FRESCA VACUNA (350 KGS.) DESDE ORIHUELA (ALICANTE)
HASTA CARTAGENA, CARECIENDO DE TARJETA DE
TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 50,000
Fecha Denuncia: 13/05/99
Matrícula: A 3858DU

N.º Expediente: S/2376/1999
Denunciado: JOFESA, S.C.
Denunciante: G.C.T.CIEZA/3004-B71601G
Ultimo domicilio conocido: ALUMINIO, 18 POLG. IN. S.
MILLAN MORALEJA DE ENMEDIO

Hechos: TRANSPORTAR MUEBLES DE BAÑO DESDE
VALENCIA HASTA CIEZA, NO PUDIENDO ACREDITAR LA
RELACION LABORAL ENTRE EL CONDUCTOR Y LA
EMPRESA PROPIETARIA DEL VEHICULO. EL CONDUCTOR
MANIFIESTA QUE LLEVA TRES MESES EN LA EMPRESA.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 10/05/99
Matrícula: M 0941UL

N.º Expediente: S/2424/1999
Denunciado: CREDYSA, S.A.
Denunciante: G.C.T.CIEZA/3004-G45370C
Ultimo domicilio conocido: PINTOR LIZCANO, 20 ALCAZAR DE SAN JUAN

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MATERIALES Y PRODUCTOS DE DROGUERIA DESDE PUENTE TOCINOS HASTA GOST (ALICANTE) CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 50,000
Fecha Denuncia: 17/05/99
Matrícula: CR3907 J

N.º Expediente: S/2462/1999
Denunciado: HARTWIN HINZ
Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES FU0672D
Ultimo domicilio conocido: ARGERWEG, 1 HEILIGENHUR - ALEMANIA-

Hechos: REALIZAR UNA CONDUCCION CONTINUADA ENTRE LAS 5 H 14 M. Y LAS 10 H. 30 M. DEL DIA 13-05-99 DE 5 H. 10 M. DESCANSO 16 MINUTOS. SE LE RETIRA EL DISCO DEL DIA 13-05-99.

Norma Infringida: ART. 142 K) L 16/87 Y 199 L) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: RGTO CEE 3820/85
Sanción: 10,000
Fecha Denuncia: 15/05/99
Matrícula: MF HA818

N.º Expediente: S/2542/1999
Denunciado: CRIDESUR, S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-K67284P
Ultimo domicilio conocido: FORTUNY, 1 ALICANTE

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UNA ESTRUCTURA METALICA PARA SUJETAR VIDRIO DESDE SANGONERA LA SECA HASTA POL. IND. OESTE (MURCIA) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. EL CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 250,000
Fecha Denuncia: 21/05/99
Matrícula: A 0616BK

N.º Expediente: S/2601/1999
Denunciado: FRANCISCO GARCIA LORCA Y JUAN MUÑOZ TOMAS, C.H.
Denunciante: G.C.T.CARAVACA/3002I45906B
Ultimo domicilio conocido: CNO DE MURCIA, 89 CABEZO DE TORRES

Hechos: TRANSPORTAR PRODUCTOS DE TODO 100 DESDE MURCIA A ALCANTARILLA, CARECIENDO DEL

VISADO CORRESPONDIENTE DE LA TARJETA DE TRANSPORTES.PRESENTA VISADO VALIDO HASTA 28-02-99.

Norma Infringida: ART. 142 A) L 16/87 Y 199 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 15,000
Fecha Denuncia: 11/05/99
Matrícula: MU8791BK

N.º Expediente: S/2606/1999
Denunciado: UNAGRAS ANDALUCIA, S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-C11565I
Ultimo domicilio conocido: CTRA. DEL COBRE ALGECIRAS

Hechos: TRANSPORTAR PRODUCTOS DE ALIMENTACION DESDE ORIHUELA (A) HASTA MAZARRON (MU) AMPARADO EN TARJETA VISADO DE TRANSPORTES CUYO PLAZO DE VALIDEZ HA CADUCADO. NO PUEDE ACREDITAR EL CONDUCTOR DEL VEHICULO RELACION LABORAL CON EL TITULAR DEL MISMO. OSTENTA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL MP.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 50,000
Fecha Denuncia: 17/05/99
Matrícula: CA1070BC

N.º Expediente: S/2617/1999
Denunciado: NAVARRO CELDRAN, MARCOS
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-G93696Q
Ultimo domicilio conocido: AVDA. INDUSTRIA, 15 1C MOLINA SEGURA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 100 BARRAS DE 6 METROS DE LARGO DE HIERRO PARA LA CONSTRUCCION DESDE MOLINA SEGURA HASTA SAN PEDRO DEL PINATAR, CARECIENDO DE LA TARJETA VISADO DE TRNASPORTES ASI COMO JUSTIFICANTE DE SOLICITUD.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 50,000
Fecha Denuncia: 10/05/99
Matrícula: CS5087 N

N.º Expediente: S/2685/1999
Denunciado: LAMHAILIK ELMATI
Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-W31235Z
Ultimo domicilio conocido: PARAJE ESTACION, 7 ESPARRAGAL PUERTO LUMBRERAS

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO OCHO PERSONAS, ASI COMO HERRAMIENTAS DE TRABAJO DESDE LORCA A AGUADERAS, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. EL VEHICULO CARECE DE DISTINTIVOS.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:
Sanción: 50,000
Fecha Denuncia: 20/05/99
Matrícula: MU8774AC

N.º Expediente: S/2702/1999

Denunciado: BALLESTERO FONTIVERO, JUAN

Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-23187480

Ultimo domicilio conocido: PL MURCIANO LCAL 32 L MARBELLA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL MUEBLES DESDE MAZARRON A MALAGA, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE TARJETA DE TRANSPORTES. NO LLEVA DISTINTIVO DEL RADIO DE ACCION.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 250,000

Fecha Denuncia: 25/05/99

Matrícula: MA3494AY

N.º Expediente: S/2798/1999

Denunciado: TRAESPA, S.L.

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-E33591C

Ultimo domicilio conocido: CTRA. MADRID KM:382 MOLINA SEGURA

Hechos: CIRCULAR DESDE MOLINA SEGURA (MU) HASTA VALENCIA TRANSPORTANDO AGUA EN GARRAFAS, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. CARECE DE TODOS LOS DISTINTIVOS. QUEDA INMOVILIZADO EN EL KM. 33 DE LA N-344 POR CARECER DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 250,000

Fecha Denuncia: 01/06/99

Matrícula: V 5336BJ

N.º Expediente: S/2804/1999

Denunciado: SERRANO MOLINA, DIEGO

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-J06113H

Ultimo domicilio conocido: VIRGEN DE GUADALUPE, 13 MADRID

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MELONES DESDE BALSICAS A MURCIA, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. NO OSTENTA DISTINTIVOS DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 50,000

Fecha Denuncia: 23/06/99

Matrícula: M 3539GD

N.º Expediente: S/2819/1999

Denunciado: MESAS BLAZQUEZ, FRANCISCO

Denunciante: G.C.T.CIEZA/3004-J39055K54

Ultimo domicilio conocido: URB. PABLO PICASSO, 85 BAZA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PAQUETERIA DESDE LERIDA HASTA SANTOMERA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, CONSULTADA LA CENTRAL COTA DICHA TARJETA SE ENCUENTRA DE BAJA. NO SE INMOVILIZA POR ESTAR PROXIMO A SU DESTINO. OSTENTA TARJETA MDP N.º 05399063 VALIDEZ

Norma Infringida: ART. 142 A) L 16/87 Y 199 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 25,000

Fecha Denuncia: 19/06/99

Matrícula: A 8804AY

N.º Expediente: S/2828/1999

Denunciado: GABRIEL NICOLAS SL

Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-J37915X

Ultimo domicilio conocido: AVDA.DE LOS JERONIMOS,1 GUADALUPE

Hechos: CIRCULAR DESDE ALCANTARILLA A ALICANTE, TRANSPORTANDO 6500 KGS. DE HIERRO CARECIENDO DE TARJETA VISDO DE TRANSPORTES. CONDUCTOR Y MERCANCIA NO GUARDAN RELACION CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO, PERTENECIENDO A QUIEN FIGURA COMO CARGADOR.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 250,000

Fecha Denuncia: 14/06/99

Matrícula: MU2387AJ

N.º Expediente: S/2946/1999

Denunciado: VISUAL SHOES SL

Denunciante: GCT MURCIA 3000.T52694J

Ultimo domicilio conocido: ANTONIO MACHADO,13 ELCHE

Hechos: TRANSPORTAR MATERIAL PARA FABRICACION DE CALZADO DE LOS RAMOS (MU) A ELCHE (A), CARECIENDO DEL VISADO DE TARJETA DE TRANSPORTE DEL AÑO EN CURSO Y ANTERIOR, ASI COMO DE DOCUMENTO ALGUNO QUE ACREDITE POSEERLA O HABERLA SOLICITADO. LLEVA DISTINTIVOS SERVICIO PRIVADO, AMBITO NACIONAL.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 250,000

Fecha Denuncia: 25/06/99

Matrícula: A 4781CP

N.º Expediente: S/2988/1999

Denunciado: SANCHEZ PEREZ, FRANCISCO

Denunciante: GCT MURCIA 3001.A84684F

Ultimo domicilio conocido: LOS TINTES, 2 LORCA

Hechos: TRANSPORTAR 78 CERDOS DESDE SEVILLA, HASTA MURCIA CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES EN VIGOR.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 250,000

Fecha Denuncia: 23/06/99

Matrícula: MU9391AK

N.º Expediente: S/2994/1999

Denunciado: AGROCOLACHE, S.L.

Denunciante: GCT CIEZA 3004.L02757B

Ultimo domicilio conocido: CARMEN, 23 CARTAGENA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ENVASES PARA HORTALIZAS DESDE ALBACETE, HASTA CARTAGENA (UNA VEZ DESCARGADO EL MISMO DE PIMIENTOS Y CEBOLLETAS) EN UN VEHICULO FRIGORIFICO NORMAL DE LA CLASE A CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE MERCANCIAS PERECEDERAS (ATP). CARECE DE

Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 S) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RD 2312/85
Sanción: 230,000
Fecha Denuncia: 01/06/99
Matrícula: A 7936BF

N.º Expediente: S/3456/1999
Denunciado: LOPEZ MATENCIO, S.A.
Denunciante: GCT MURCIA 3001.X80740Y
Ultimo domicilio conocido: CNO. VIEJO MONTEAGUDO,38
SAN GINES

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 400 K. DE PIMENTON DE EL PALMAR A ALICANTE, NO ACREDITANDO EL CONDUCTOR SU RELACION LABORAL CON EL TITULAR DE LA TARJETA DE TRANSPORTE. NOMINA O TC-2 S.S. CONDUCTOR: ANDRES GALIAN LOPEZ

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción:
Fecha Denuncia: 14/07/99
Matrícula: MU7287BS

N.º Expediente: S/3580/1999
Denunciado: BODEGAS RAMON LOZANO SL
Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.E46473A
Ultimo domicilio conocido: MESEGUER,11 LOS
ALCAZARES

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO VINOS DESDE LOS ALCAZARES HASTA TORRE PACHECO, NO ACREDITANDO EL CONDUCTOR DEL VEHICULO REALCION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. CONDUCTOR:GINES MARTINEZ PEREZ

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción:
Fecha Denuncia: 13/08/99
Matrícula: MU9886BL

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

1295 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 23 de diciembre de 1999, relativa a la aprobación definitiva de la modificación puntual del P.G.O.U. de Lorca en Coy (apertura de un vial y calificación de zona verde). Expte.: 115/99 de Planeamiento.

Con fecha 23 de diciembre de 1999, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del P.G.O.U. de Lorca en Coy (Apertura de un vial y calificación de zona verde), debiendo indicarse el procedimiento de gestión de la zona verde.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4

de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria no pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse -sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente- Recurso Ordinario ante el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma (Disp. adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo contra la misma, y deberá interponerse en el plazo máximo de un mes computado desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, 24 de enero del 2000.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

1293 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia», núm 169), el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el ANEXO de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por Ley 4/1999, se le informa que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del presente procedimiento es de SEIS MESES contados desde la fecha el acuerdo de incoación. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la CADUCIDAD del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de dicho cuerpo legal.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1.211/90, de 28 de septiembre.

Murcia, 26 de enero de 2000.—El Instructor, **Carmen Diges Mira**.

ANEXO

Nº Expediente: S/3341/1999

Denunciado: EXCAVACIONES CAETANIA SL

Denunciante: GCT LORCA 3005.M84692G

Ultimo domicilio conocido: N-340 KM-102 ALGECIRAS

Hechos: CIRCULAR CON UN TRACTOR CAMION ARRASTRANDO UN SEMIRREMOLQUE, AL00686R, TRANSPORTANDO PIEDRA MARMOL DESDE LORCA A ALMERIA, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 02/07/99

Fecha Incoación: 11/10/99

Matrícula: MU6063BZ

Nº Expediente: S/3404/1999

Denunciado: JOSE JESUS LASHERAS PINA

Denunciante: GCT LORCA 3005.P97510

Ultimo domicilio conocido: ANGEL ROMERO, 6 MURCIA

Hechos: CIRCULAR CON UNA FURGONETA DESDE MURCIA HASTA LORCA CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR TRANSPORTE POR CARRETERA, PRESENTA TARJETA DE TRANSPORTES Nº 06870590-1 MPC-N. LA CUAL SE ENCUENTRA CADUCADA DESDE 31-5-99. OSTENTA DISTINTIVOS MPC

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES

Fecha Denuncia: 27/07/99

Fecha Incoación: 18/10/99

Matrícula: MU2388BJ

Nº Expediente: S/3487/1999

Denunciado: VULCANO MENSAJERIA Y GESTION URGENTE, S.L.

Denunciante: GCT MURCIA 3001.T20335B

Ultimo domicilio conocido: POLO DE MEDINA, 13 MURCIA

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE PAQUETERIA DESDE MURCIA A CARTAGENA, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE, CARECE DE DISTINTIVOS, LLEVA ALBARANES EMPRESAS DE TRANSPORTES POR PAQUETERIA DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES

Fecha Denuncia: 10/07/99

Fecha Incoación: 21/10/99

Matrícula: CR8183 O

Nº Expediente: S/3553/1999

Denunciado: JUAN PEREZ MENDEZ

Denunciante: GCT MAZARRON 3023.D3017Q

Ultimo domicilio conocido: EULOGIO PEREZ, 4 EDIF. SAN JOSE MAZARRON

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PEPINOS DESDE PASTRANA -MU- A COX -A-, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. CARECE DE DISTINTIVOS.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 09/08/99

Fecha Incoación: 25/10/99

Matrícula: MU1748 K

Nº Expediente: S/3560/1999

Denunciado: JESUS NAVARRO SARABIA

Denunciante: GCT MURCIA 3001.Y37428V

Ultimo domicilio conocido: CRT. ALCANTARILLA, KM.1 MURCIA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MATERIALES, PARA LA HOSTELERIA DESDE MURCIA HASTA ARCHENA, CARECIENDO DE LA TARJETA DE VISADO DE TRANSPORTES, CARECE DE DISTINTIVOS.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 11/08/99

Fecha Incoación: 25/10/99

Matrícula: MU9646AZ

Nº Expediente: S/3577/1999

Denunciado: ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ

Denunciante: GCT CARAVACA 3002.A81350Y

Ultimo domicilio conocido: CARRIL LOS ALARCONES, 4 B.J. ZARANDONA

Hechos: TRANSPORTAR POLLOS DESDE MURCIA HASTA PLIEGO-MULA, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES U OTRO DOCUMENTO QUE LA SUSTITUYA. CARECE DE DISTINTIVOS.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 13/08/99

Fecha Incoación: 26/10/99

Matrícula: B 2768HX

Nº Expediente: S/3604/1999

Denunciado: INTERN. TRANSP. EN EXPED BEDR

Denunciante: GCT LORCA 3005.P97510P

Ultimo domicilio conocido: NEERSTRAAT DUD GASTEL-HOLANDA

Hechos: REALIZAR UNA CONDUCCION DE DIEZ HORAS Y CUARENTA MINUTOS EN UN PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS 7'45 H. DEL DIA 21-9-99 A LAS 20'40 H. DEL MISMO DIA. COMO SE OBSERVA EN EL CITADO DISCO-DIAGRAMA QUE SE RECOGE.

Norma Infringida: ART. 142 K) L 16/87 Y 199 L) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: R(CE)3820/85

Sanción Propuesta: 30,000

Fecha Denuncia: 22/09/99

Fecha Incoación: 27/10/99

Matrícula: BD-HH-58

Nº Expediente: S/3650/1999

Denunciado: MARIA VALENTINA GARCIA MARTINEZ

Denunciante: GCT MAZARRON 3023.Z83169W

Ultimo domicilio conocido: CNO. ERMITA, 2 TERCERO B MOLINA DE SEGURA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ALIMENTACION, PARA SUMINISTRO ESTABLECIMIENTO VENTA AL PUBLICO, DESDE MURCIA HASTA EL PUERTO DE MAZARRON, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE. NO PRESENTA DISTINTIVOS.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 09/08/99

Fecha Incoación: 28/10/99

Matrícula: MU2070BV

Nº Expediente: S/3769/1999

Denunciado: SUMINISTROS Y EXCLUSIVAS MAPER, S.L.

Denunciante: GCT CIEZA 3004.B71601G

Ultimo domicilio conocido: LUIS FEDERICO GUIRAO, 34 BENIAJAN

Hechos: TRANSPORTAR PRODUCTOS DE DROGUERIA- 1000 K.-, DESDE MURCIA HASTA ALBACETE CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS SERVICIO PRIVADO RADIO ACCION NACIONAL.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 02/08/99

Fecha Incoación: 04/11/99

Matrícula: B 1850GF

Nº Expediente: S/3770/1999

Denunciado: SUMINISTROS Y EXCLUSIVAS MAPER, S.L.

Denunciante: GCT CIEZA 3004.L02757B

Ultimo domicilio conocido: LUIS FEDERICO GUIRAO, 34 BENIAJAN

Hechos: NO ACREDITAR LA RAZON LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DEL VEHICULO, TRANSPORTA UNOS 1000 K. DE PRODUCTOS DE DROGUERIA DESDE MURCIA A ALBACETE. CONDUCTOR: PASCUAL TOMAS CASTRO.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES

Fecha Denuncia: 02/08/99

Fecha Incoación: 04/11/99

Matrícula: B 1850GF

Nº Expediente: S/3956/1999

Denunciado: DRISSE EL HAMRI

Denunciante: PROPIA INICIATIVA

Ultimo domicilio conocido: PLAZA HISPANIDAD, 2 BDA HISPANOAMERICA CARTAGENA

Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTES EN EL PLAZO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACION.

Norma Infringida: ART. 142 N) L 16/87 Y 199 N) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: RESOLUCION 19-09-95 (BOE 02-10-95)

Sanción Propuesta: 10,000

Fecha Denuncia: 22/10/99

Fecha Incoación: 22/11/99

Matrícula: MU6663AL

Nº Expediente: S/3961/1999

Denunciado: CONSTRUCCIONES LA PROSPERIDAD, SL

Denunciante: INSPECCION TRANSPORTES FU2764D

Ultimo domicilio conocido: PO ESTACION 11 13 1A PT2 SALAMANCA

Hechos: TRANSPORTAR UN CARGAMENTO DE PIEDRA DESDE EL CARMOLI HASTA CABO DE PALOS, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES

Fecha Denuncia: 28/09/99

Fecha Incoación: 23/11/99

Matrícula: SA4323 G

Nº Expediente: S/3967/1999

Denunciado: SANCHEZ NAVARRO, PEDRO

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.J37915X

Ultimo domicilio conocido: GRAL PRIMO RIVERA, 7 CARTAGENA

Hechos: CIRCULAR DESDE MURCIA A CARTAGENA, TRANSPORTANDO OCHO CABALLOS EN REGIMEN DE SERVICIO PRIVADO CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES, OSTENTA DISTINTIVOS MPC NACIONAL. VEHICULO EN TRANSFERENCIA A NOMBRE DEL CONDUCTOR.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 12/09/99

Fecha Incoación: 23/11/99

Matrícula: SE1182AN

Nº Expediente: S/3973/1999

Denunciado: ELECTRIMUR LINEAS REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS DE MURCIA, S.L.

Denunciante: GCT CARAVACA 3002.G20710G

Ultimo domicilio conocido: PELLICER, 5 ERA ALTA

Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE 7 OBREROS DESDE MURCIA HASTA MULA CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE TARJETA DE TRANSPORTES XPC. DICHO TRANSPORTE LO REEALIZA DIARIAMENTE AL MISMO LUGAR.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 14/09/99

Fecha Incoación: 23/11/99

Matrícula: M 1704JC

Nº Expediente: S/4012/1999

Denunciado: SIMON BLAYA GARCIA

Denunciante: INSPECCION TRANSPORTES FU2764D

Ultimo domicilio conocido: AV. DE MURCIA, 26 CARTAGENA

Hechos: REALIZAR FUNCION PROPIA DE ALQUILER SIN CONDUCTOR DE VEHICULOS INDUSTRIALES,

CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA. CONSTATADO EN CONTRATOS FORMULADOS: 7-9-99. A D. JUAN GARCIA GARCIA ALQUILA EL VEHICULO MU-0075-BY, 7-9-99 A COMERCIAL ROLDAN SL. ALQUI

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 08/09/99

Fecha Incoación: 30/11/99

Matrícula: 0 0000 0

Nº Expediente: S/4036/1999

Denunciado: MARIA JOSE FERNANDEZ CANTERO

Denunciante: GCT MURCIA 3000.G54753F

Ultimo domicilio conocido: SAN JOSE ARTESANO, 12 TORRELLANO ELCHE

Hechos: CIRCULAR NO PRESENTANDO A REQUERIMIENTO DEL AGENTA LOS DISCOS DE LA SEMAN EN CURSO Y ULTIMO DE LA ANTERIOR.

Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 I) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85

Sanción Propuesta: 230,000

Fecha Denuncia: 04/09/99

Fecha Incoación: 01/12/99

Matrícula: MU7842BM

Nº Expediente: S/4049/1999

Denunciado: EL ALMACEN DEL INSTALADOR SA.

Denunciante: GCT CIEZA 3004.L63190F

Ultimo domicilio conocido: AV. 1º DE MAYO, LAS ATALAYAS MURCIA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO APARATOS DE CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO, DESDE MURCIA HASTA YECLA, NO ACREDITANDO LA RELACION LABORAL ENTRE EL CONDUCTOR DEL VEHICULO Y LA EMPRESA PROPIETARIA DEL VEHICULO. CONDUCTOR: JESUS DE LA TORRE PONCE.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES

Fecha Denuncia: 01/09/99

Fecha Incoación: 01/12/99

Matrícula: MU4847BH

Nº Expediente: S/4056/1999

Denunciado: CANALES Y TUBOS DE ANDALUCIA, S.L.

Denunciante: GCT MURCIA 3001.I06113H

Ultimo domicilio conocido: AVDA. LINARES, S/N UBEDA

Hechos: CIRCULAR CON UNA HORMIGONERA LLEVANDO LA TORBA EN MOVIMIENTO Y TRANSPORTANDO AGUA, DESDE ALCANTARILLA A COBATILLAS, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS DE SERVICIO PRIVADO AMBITO NACIONAL.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 03/09/99

Fecha Incoación: 01/12/99

Matrícula: MU7885AJ

Nº Expediente: S/4061/1999

Denunciado: INVESTAGUA SA.

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.G59499Y

Ultimo domicilio conocido: VILLALAL,2 MURCIA

Hechos: TRANSPORTAR 540 DOCENAS DE HUEVOS DE GRANJA TOMAS PEREZ DE ROLDAN -T. PACHECO- A SANTO ANGEL, CARECIENDO EL VEHICULO DE CERTIFICADO DE AUTORIZACION ESPECIAL PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS. IGUALMENTE LA MERCANCIA TRANSPORTADA ESTA EXPUESTA A LA

Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 S) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 230,000

Fecha Denuncia: 07/09/99

Fecha Incoación: 02/12/99

Matrícula: MU7283AC

Nº Expediente: S/3290/1999

Denunciado: MESEGUER BERMEJO, FERNANDO

Denunciante: GCT LORCA 3005.25108921

Ultimo domicilio conocido: MURILLO, 7 BAJO A ESC 2 CABEZO DE TORRES

Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA, DESDE TOTANA A MURCIA TRANSPORTANDO ARTICULOS DE LIMPIEZA CARECIENDO DEL DISTINTIVO PARTE O LATERAL DERECHO DEL AMBITO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: OM. 25-10-90

Sanción Propuesta: 5,000

Fecha Denuncia: 21/07/99

Fecha Incoación: 07/10/99

Matrícula: MU7872BF

Consejería de Educación y Cultura

1292 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio. ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de la Secretaría General de esta Consejería, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

N.º EXP.; DENUNCIADO/A; DNI/NIF; LOCALIDAD; FECHA INFRACCIÓN; FECHA A. INICIO; CUANTÍA; INFRACCIÓN

395/99; Modesto Estévez Brando; 36.067.696-Q; Cartagena; 7.11.99; 3.01.00; 75.000; Art. 26 e) y 23 ñ)

403/99; Esteban Conesa Zapata; 22.970.177-P; Cartagena; 13.11.99; 10.01.00; 150.000; Art. 26 e) y 23 ñ)

406/99; Ricardo Luis Loyza Fernández; 22.985.566-X; Cartagena; 14.11.99; 10.01.00; 50.000; Art. 26 e)

Murcia, 21 de enero del 2000.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

1297 Edicto de notificación.

Intentada la notificación a don Francisco Javier Prior Meroño, con NIF 23005326-J, cuyo último domicilio conocido, se encuentra en la c/ Príncipe de Asturias n.º 42-30204 de Cartagena (Murcia), y no habiendo sido posible la misma, por encontrarse ausente de dicho domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere en relación al expediente n.º 133000629/95 para realización de un Plan de Mejora en su explotación, y habiendo finalizado el plazo para la ejecución y justificación de los gastos e inversiones objeto de ayuda, y no habiendo cumplido los requisitos establecidos en el Real Decreto 204/96, de 9 de febrero y la Orden de 13 de abril de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 30/1992 anteriormente citada, se le concede un plazo de 10 días, a contar desde la recepción del present escrito, a fin de que presente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente los siguientes documentos:

1. Factura justificativa de las inversiones objeto de ayuda según el artículo 20 de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de 13 de abril de 1998.
2. Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
3. Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de estar dado de alta y la corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, Régimen Especial Agrario por Cuenta Propia o Régimen Especial de Autónomo por la actividad agraria.
4. Lista de justificantes de documentos justificativos del gasto y del pago efectuado.

Transcurrido dicho plazo sin que hubiera presentado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá a la denegación del pago de la ayuda.

Lo que se comunica al interesado, haciéndole saber que contra el presente acto que es de trámite no cabe recurso alguno.

Murcia a 27 de enero de 2000.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Trabajo y Política Social

1298 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: «Asociación de Comerciantes de Librilla». LIBRICOM.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las nueve horas del día dieciocho de enero del dos mil con el número de expediente 30/1.128, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local de empresarios.

Firma el acta de constitución de esta organización empresarial doña Francisca Hernández Mateos y otros.

Murcia, 18 de enero del 2000.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

Consejería de Trabajo y Política Social

1299 Anuncio de Organización Profesional: Federación de empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: «Federación Empresarial de Servicios a la Construcción» FESEC.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las nueve horas del día veinte de enero del dos mil con el número de expediente 30/1.129, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional de empresarios.

Firma el acta de constitución de esta organización empresarial don Miguel del Toro Soto y otros.

Murcia, 20 de enero del 2000.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

Consejería de Trabajo y Política Social

1300 Anuncio de Organización Profesional: Regional de empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: «Asociación Regional de Emprendedores (Investigación y Desarrollo) de Murcia. AREM.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las trece horas del día veintiuno de enero del dos mil con el número de expediente 30/1.130, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional de empresarios.

Firma el acta de constitución de esta organización empresarial don Juan Agustín Montoya Aliaga y otros.

Murcia, 21 de enero del 2000.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda

1301 Notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28 uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

N.I.F.: 22.965.390-M.

Nombre y apellidos: Bas Hernández Miguel María.

Expediente número: 22965390BAS.

Procedimiento: Recaudación ejecutiva.

Lugar de comparecencia: Calle Campos, 2, Delegación de la Agencia Tributaria.

Concepto: Notificación embargo de bienes inmuebles (plaza de garaje).

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 17 de diciembre de 1999.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.

Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Delegación de Cartagena

1302 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre y apellidos	N.º Exp.	Importe	Concepto
Lozano Pérez Rafael N.I.F.: 23021393A C/ Cervantes, 2 30204 Cartagena	519940001413E	60.000	Ejecutiva
Rojas Giménez Isabel N.I.F.: 22956773j C/ Doctor Tapia Martínez, 17 2 Cartagena	519940001427J	60.750	I.R.P.F. Retenciones

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 14 de diciembre de 1999.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.

Ministerio del Interior Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

1489 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 4 de febrero del 2000.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300048618460	TRANSPORTES DE CONTENEDORES	B53191649	ALICANTE	02.09.1999	47.000	282,48		RD 1211/90	198.H
300048726735	H BLAS	21914348	ALICANTE	25.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300048474990	M GARCIA	29023544	ALTEA	05.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048817716	M SANCHEZ	21435330	CALLOSA DE SEGURA	06.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	077.
300048780018	M VAN CANT	X0310642G	CAMPELLO	21.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048587437	A LAMAIZI	X2548264W	DOLORES	21.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048587449	A LAMAIZI	X2548264W	DOLORES	21.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048589495	A LAMAIZI	X2548264W	DOLORES	21.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048589483	A LAMAIZI	X2548264W	DOLORES	21.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.4
300048254760	RESIDENCIAL PARQUE NACIONE	A03360674	ELCHE	30.09.1999	250.000	1.502,53		RD 1211/90	201.
300048705707	R PENALVA	21989392	ELCHE	28.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403067780	J FERNANDEZ	22007822	ELCHE	11.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048775308	A CAMPOS	43418720	ELCHE	17.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300403073225	F NOGALES	29082623	ELDA	23.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300403078831	R CREMADES	22000052	LA MURADA	10.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048667366	A SANCHEZ	52381563	PILAR DE LA HORADADA	09.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403073195	F LOZANO	05168289	HELLIN	23.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
300048566306	A ORTIZ	52759232	HELLIN	09.10.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300048841410	C INSUA	22436523	ALMERIA	09.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300048814806	M SANCHEZ	75174709	ALMERIA	16.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300047308050	H CHOUAF	X2616343R	LA CAÑADA	27.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403072798	L IGLESIAS	47713859	BARCELONA	22.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048842760	J CASTRO	45473257	VACARISSES	07.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048796324	T KALOUI	X2439171K	VILANOVA DEL CAMI	12.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048340330	R SENOUSAOU	X2785168Y	BILBAO	02.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048795009	R BOUDERRAH	X2605952Y	TALAYUELA	12.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048794984	R BOUDERRAH	X2605952Y	TALAYUELA	12.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	009.1
300048702410	F MARTOS	30431170	PALMA DEL RIO	13.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048708836	G MANZANO	05670409	CIUDAD REAL	01.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300048301580	J MUSTIELES	18986707	GRAO	27.09.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048625992	TRANS MOLINER ROGLA S L	B12409405	VALL DE UXO	07.09.1999	50.000	300,51		RD 1211/90	198.H
300048820788	M FERNANDEZ	74650315	ALHENDIN	10.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048791387	J CANO	75537810	BOLLULLOS PAR CDO	24.11.1999	25.000	150,25		RD 13/92	087.1
300048793554	M SORIA	X2884841C	ALCOBENDAS	29.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048581654	E MAIMOUNI	X1376477L	ARANJUEZ	13.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048817182	A BLANCAS	01100009	MADRID	03.12.1999	25.000	150,25		RD 13/92	102.1
300048338838	F JOGA	01491177	MADRID	01.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048843284	F ARROYO	51987928	MADRID	08.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	130.1
300048684327	J HORMAECHEA	51639194	PARACUELLOS JARAMA	24.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	010.1
300048324300	F JIMENEZ	24997543	CAMPANILLAS	22.11.1999	25.000	150,25		RD 13/92	094.2
300048689441	J GONZALEZ	22469264	ABARAN	02.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048335035	D GOMEZ	48415217	ABARAN	05.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048550610	J TORRANO	74340122	ABARAN	02.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
300048090063	J LOPEZ	23274399	AGUILAS	23.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048346513	P HERNANDEZ	23281924	AGUILAS	08.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048790759	L MABROUKI	X1309996P	ALCANTARILLA	03.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048469908	J RAMIREZ	07233538	ALCANTARILLA	28.08.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
300048842292	J LOPEZ	22005052	ALCANTARILLA	07.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048816724	F SANCHEZ	27442340	ALCANTARILLA	12.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.3
300048419395	J MARTINEZ	29475525	ALCANTARILLA	19.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048463281	A LOPEZ	48546824	ALCANTARILLA	05.08.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048848040	J PELLICER	52803673	ALCANTARILLA	20.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	170.
300048418664	F FERNANDEZ	52807614	ALCANTARILLA	18.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	

300048661492	J GIL	29057022	ALGUAZAS	13.12.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048561990	F LOPEZ	29057538	ALGUAZAS	07.10.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048812378	R SANCHEZ	48417575	ALGUAZAS	20.11.1999	50.000	300,51	1 RD 13/92	087.1
300048559776	R UTRERAS	48508139	ALGUAZAS	18.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048624896	A MEDDAH	X2577864R	ALHAMA DE MURCIA	28.11.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048750970	P PASTOR	27441110	ARCHENA	03.11.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048750968	P PASTOR	27441110	ARCHENA	03.11.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048724295	CALZADOS MARTINEZ LARROSA	B30080923	BENIEL	21.10.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403068412	A AYLLON	77569378	BENIEL	13.11.1999	PAGADO	PAGADO	1 RD 13/92	052.
300048566227	R CAÑETE	74493096	BULLAS	09.10.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300403070509	P CONESA	22849025	CARTAGENA	17.11.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048685071	P BARNES	22919945	CARTAGENA	31.08.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300048589902	J MARTINEZ	22930983	CARTAGENA	27.11.1999	10.000	60,10	RD 13/92	151.2
300403077127	L ZURITA	22946025	CARTAGENA	06.12.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048302789	M CABEZA	22966155	CARTAGENA	29.11.1999	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300048589008	J MONTES	22992219	CARTAGENA	29.11.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048794261	J MONTES	22992219	CARTAGENA	29.11.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048383730	A ABAD	23004435	CARTAGENA	30.10.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300046893855	J MORENO	23037751	CARTAGENA	16.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048791156	J GUILLÉN	24859136	CARTAGENA	26.11.1999	10.000	60,10	RD 13/92	009.1
300403072130	J AGUIRRE	32555131	CARTAGENA	21.11.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048589768	M CASTILLO	23040795	B PERAL	07.11.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403068096	J ANGOSTO	22835436	EL ALBUJON CARTAGE	12.11.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048331030	K EL HADDAN	X2807265T	EL ALGAR	06.12.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048524610	L CONESA	22978612	LA MANGA	10.07.1999	50.000	300,51	1 RD 13/92	020.1
300048442708	M MAURY	X2129512B	LA MANGA CARTAGENA	04.07.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048376001	M BENITO	22945604	LA MANGA CARTAGENA	08.09.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048692634	F GARCIA	27297751	LOS DOLORES CARTAG	10.10.1999	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300047311837	CAMAIN MIL NOVECIENTOS SER	B30707863	MEDIA SALA CARTAGE	04.10.1999	200.000	1.202,02	LEY 30/199	
300048794923	B CHARRAI	X2762267J	POZO ESTRECHO	07.12.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048583869	M AYNAOU	X1397618T	SANTA ANA CARTAGEN	25.10.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048689295	F SANCHEZ	23017222	SANTA ANA CARTAGEN	18.09.1999	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300048409936	M VELASCO	23038174	SANTA ANA CARTAGEN	30.10.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300403066415	J ABRIL	22456418	CEHEGIN	09.11.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048557690	J MOROTE	22359311	CIEZA	22.08.1999	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300048667433	A ALCACER	73533777	CIEZA	14.10.1999	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300048392675	A OLIVER	77567433	CIEZA	12.01.2000	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048708897	L MELLOUKI	X2302703N	FUENTE ALAMO	03.12.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048560444	D MOUSSA	X2441237V	JUMILLA	17.10.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048821264	J PUGA	22958054	LA UNION	11.12.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048580182	M MARTINEZ	23006962	LA UNION	17.10.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048455788	J FERNANDEZ	23031048	LA UNION	02.11.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048626959	S EL FRITI	MU010889	LAS TORRES COTILLAS	26.09.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048563081	M LOPEZ	48427403	LAS TORRES COTILLAS	07.09.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048709580	N RUIZ	X2665914F	LORCA	06.12.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048708710	J GUILLÉN	23185537	LORCA	06.12.1999	25.000	150,25	RD 13/92	003.1
300048692373	F SORIANO	23216799	LORCA	06.10.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403076810	A ALARCOS	23221927	LORCA	01.12.1999	20.000	120,20	RD 13/92	050.
300048709063	P MIÑARRO	23240620	LORCA	02.12.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300048703772	R LOPEZ	23247345	LORCA	28.11.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048694140	M GOMEZ	23281131	LORCA	01.11.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048719494	P PAGAN	23282456	LORCA	20.11.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300403078235	H EL AMARI	X2232699C	DP LA HOYA LORCA	09.12.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048787037	E GUERRAYI	X1467606E	LORQUI	14.11.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048777536	J RUIZ	77503364	LORQUI	20.11.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048691757	A ET TORQUI	X2005305G	LOS ALCAZARES	23.10.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300403067250	M TALSI	X2210854W	LOS ALCAZARES	10.11.1999	20.000	120,20	RD 13/92	050.
300048697358	M LAHLALI	X2503977J	MAZARRON	30.10.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048821392	A ACOSTA	22942748	MAZARRON	19.12.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048716997	E JAFAR	X2622895K	PUERTO DE MAZARRON	28.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	012.1
300048667676	J GANUZA	07246151	MOLINA DE SEGURA	03.10.1999	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300048667664	J GANUZA	07246151	MOLINA DE SEGURA	03.10.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3

300048667652	J GANUZA	07246151	MOLINA DE SEGURA	03.10.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300403044869	A LILLO	22464600	MOLINA DE SEGURA	21.09.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048779636	J GARCIA	27438704	MOLINA DE SEGURA	28.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048811982	A GARCIA	29058181	MOLINA DE SEGURA	27.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	010.1
300048756740	G MARTINEZ	29058867	MOLINA DE SEGURA	11.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403078119	M MEGIAS	29062487	MOLINA DE SEGURA	08.12.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048842152	J BUITRAGO	48415896	MOLINA DE SEGURA	08.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048842140	J BUITRAGO	48415896	MOLINA DE SEGURA	08.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048655625	R MARTIN	48420094	MOLINA DE SEGURA	17.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048723047	J JIMENEZ	48421148	MOLINA DE SEGURA	16.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	104.1
300048777822	J RUIZ	48422083	MOLINA DE SEGURA	02.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048565004	D BOLUDA	48424692	MOLINA DE SEGURA	26.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048815847	A GARRIDO	48434281	MOLINA DE SEGURA	25.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048645206	D PEÑALVER	48447420	MOLINA DE SEGURA	16.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048844331	V MARMOL	48474214	MOLINA DE SEGURA	12.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048817534	P BLANCO	52816425	MOLINA DE SEGURA	25.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300048779624	G TORRENTE	52817094	MOLINA DE SEGURA	28.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048326344	J GARCIA	52817214	MOLINA DE SEGURA	22.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048788066	J TURPIN	74269926	MOLINA DE SEGURA	27.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403077619	F RODRIGUEZ	74346395	MOLINA DE SEGURA	07.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048561898	J MORENO	52815391	DIP CAMPOTEJAR MOL	03.10.1999	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
300048650159	K RAMIREZ	34808756	LA ALCAYNA MOLINA	25.07.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048252543	PROQUIMOL S COOP	F30254817	RIBERA DE MOLINA	08.07.1999	115.000	691,16		RD 1211/90	198.H
300048461247	PERDIGONES AZOR SA	A30023238	MURCIA	26.04.1999	200.000	1.202,02		RD 1211/90	201.
300048413125	SOCIEDAD COOPERATIVA LIMIT	F30088983	MURCIA	04.05.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
300048415146	A HERNANDEZ	00403329	MURCIA	24.09.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300048748573	A MORENO	01545605	MURCIA	14.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300403076354	P MARTINEZ	22411100	MURCIA	01.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300403075908	A RODENAS	22435018	MURCIA	30.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048438020	F GONZALEZ	22445268	MURCIA	20.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300403049776	M HERNANDEZ	22450326	MURCIA	03.10.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300048816475	J MARTINEZ ABARCA	22452711	MURCIA	12.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048414520	V CORDOBA	22463901	MURCIA	28.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403078909	M RODRIGUEZ	27444553	MURCIA	13.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300048661390	A VIUDES	27463534	MURCIA	11.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300403067286	J RAMIREZ	27464977	MURCIA	10.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
300048414567	B LOPEZ	27470743	MURCIA	14.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300048694199	A ALCANTARA	27479538	MURCIA	05.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300048841550	F MARTINEZ	34784678	MURCIA	08.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048821112	J MARTINEZ	34788074	MURCIA	07.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048861419	J CORREAS	34788143	MURCIA	18.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048661364	A MANSILLA	34793459	MURCIA	10.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048615469	R LOPEZ	34796167	MURCIA	16.08.1999	25.000	150,25		RD 13/92	105.1
300048816852	J TOVAR	34796749	MURCIA	04.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048775576	A MORENO	34798695	MURCIA	03.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300047233917	A MARTINEZ	34804030	MURCIA	01.05.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	003.1
300048737551	A NAVARRO	48428926	MURCIA	17.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048753076	M GONZALEZ	48477755	MURCIA	16.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048816750	D MARTINEZ	48485946	MURCIA	13.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048501725	A LOPEZ	48497552	MURCIA	25.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048789642	J CASALES	48504739	MURCIA	04.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048493832	J MARTINEZ	48509585	MURCIA	10.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048746564	P MUÑOZ	48510164	MURCIA	07.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048451631	D FEREZ	52802919	MURCIA	21.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048738221	S GANDIA	52511880	ALGEZARES	20.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048840064	P VIDAL	34811499	ALJUCER	10.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048708411	I SANCHEZ	22367661	ALQUERIAS	29.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300048547312	A PADILLA	34833747	BAÑOS Y MENDIGO	02.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048326083	D SERRANO	74303009	CABEZO TORRES	10.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300048810448	E BADRI	X0951191A	CORVERA	24.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300047606990	J NAVARRO	34809206	EL PALMAR	19.08.1999	100.000	601,01		LEY 30/199	
300048666970	L JIMENEZ	34833754	EL PALMAT	09.10.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1

300048358709	A SOTO	34802304	EL RAAL	03.12.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048763719	C DIAZ	48500377	EL RAAL	03.11.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048763732	C DIAZ	48500377	EL RAAL	03.11.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300403075854	R GOMEZ	22454632	ESPINARDO	30.11.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048326447	A TORRES	34804048	LA ALBATALIA	13.09.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403076056	J GAMBIN	77502289	LA ALBOLEJA	30.11.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048292980	M FERNANDEZ	23036797	LA UNION	15.10.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048292991	M FERNANDEZ	23036797	LA UNION	15.10.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048817595	J PEREZ	74334165	LLANO DE BRUJAS	01.12.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048742947	J ARANDA	34809140	LOS DOLORES	30.09.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048585155	B BELANDO	48480506	LOS GARRES	24.10.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048536685	A ERRAHMOUNI	X1382569Q	LOS MTNEZ DEL PUER	03.06.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048317975	A TORRALBA	48397565	MONTEAGUDO	08.12.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048818393	A MIÑANO	77503988	PT TOCINOS	22.12.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048750221	F MOLINA	27469446	PUENTE TOCINOS	14.10.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048768286	J ARACIL	34836052	PUENTE TOCINOS	16.12.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048658997	P CANO	74325310	PUENTE TOCINOS	17.09.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048841421	J GARCIA	74344392	PUENTE TOCINOS	09.12.1999	10.000	60,10	RD 13/92	151.2
300048819762	J LIARTE	22445740	SANTIAGO EL MAYOR	01.12.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048840593	J MARTINEZ	27470611	SANTIAGO EL MAYOR	22.12.1999	10.000	60,10	RD 13/92	170.
300048763460	H EZZEBDI	X2548085F	TORREAGUEA	11.11.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048578618	E NELSON	00013983	PUERTO LUMBRERAS	09.09.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048696573	A JELLOULI	MU008495	SAN JAVIER	25.10.1999	10.000	60,10	RD 13/92	009.1
300048797110	A BOUKHANFRA	X2311485P	SAN JAVIER	16.12.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048254527	E FERNANDEZ	22932991	SAN PEDRO PINATAR	31.10.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048719834	J MUÑOZ	26479629	SAN PEDRO PINATAR	30.10.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403050213	J MARTINEZ	74354327	SAN PEDRO PINATAR	04.10.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048830241	M MARTI	52817470	SISCAR	23.12.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048583997	A CHERIFI	X1307051F	TORRE PACHECO	01.11.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048664020	L YOUSFI	X1374024G	TORRE PACHECO	16.09.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048580303	L CHAHLAL	X1560863Z	TORRE PACHECO	06.10.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048586986	M RHINOUS	X1604766X	TORRE PACHECO	07.11.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048677736	M LAKBIR	X2088398K	TORRE PACHECO	15.08.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300403051000	B EL ADDADI	X2154353N	TORRE PACHECO	05.10.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300403074941	S HERNANDEZ	22930292	TORRE PACHECO	27.11.1999	30.000	180,30	RD 13/92	050.
300403051102	A MARTINEZ	24323455	TORRE PACHECO	06.10.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048513247	A EL ANZI	X1288342C	BALSICAS	19.06.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048794819	A BENSARYA	X1331062Y	BALSICAS	03.12.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048510507	M BENAMRANE	MU012026	BALSICAS TORRE PAC	23.05.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048689192	Y CHARIF	X2619261K	BALSICAS TORRE PAC	06.10.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048586482	B LAKHLIFI	X2684272B	DOLORES DE PACHECO	23.11.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048791922	L AGUILAR	X2432286J	EL JIMENADO	09.12.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048515372	J DE LA HUZ	11387235	ROLDAN T PACHECO	21.06.1999	25.000	150,25	RD 13/92	003.1
300048790711	M HAMOURI	X2131150Q	SAN CAYETANO	27.11.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048790723	M HAMOURI	X2131150Q	SAN CAYETANO	27.11.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048737733	H BOULANFAD	X2219342A	TOTANA	22.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048692180	D SANCHEZ	15997311	TOTANA	30.10.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048695556	B ACOSTA	23191884	TOTANA	20.10.1999	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300048595343	D CORBALAN	23202358	TOTANA	21.10.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048595355	D CORBALAN	23202358	TOTANA	21.10.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300403080655	J MARTINEZ	23259455	TOTANA	20.12.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048740331	I BELMONTE	23263840	TOTANA	30.10.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048455004	S DIAZ	23267812	TOTANA	10.09.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048704284	P ROMERO	74436671	TOTANA	19.11.1999	10.000	60,10	RD 13/92	009.1
309047611889	A EL MALKJ	X2561778E	RAIGUERO ALTO TOTA	17.09.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	072.3
300048779089	M PALAO	29068583	YECLA	25.11.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403077668	J HERNANDEZ	74304792	YECLA	07.12.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300403049302	J RUBIO	74329187	YECLA	02.10.1999	20.000	120,20	RD 13/92	050.
300048652284	G RAMIREZ	03806701	EL TOBOSO	18.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048778334	S GOMEZ	52630177	ALACUAS	10.12.1999	10.000	60,10	RD 13/92	109.1
300047753457	R KIANI	X1461149M	VALENCIA	20.03.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403056483	M BERDEGUE	22542133	VALENCIA	18.10.1999	30.000	180,30	RD 13/92	050.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

1624 Petición autorización de obras de canalización en rambla de Valdelentisco.

En este Organismo se tramita expediente de petición de autorización de obras de canalización en rambla de Valdelentisco, con motivo de la urbanización del Plan Parcial el Mojón, de Isla Plana (Cartagena).

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el artículo 452 y ss. del R.D.P.H., se abre dicho periodo por un plazo de 20 días, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Peticionario: Gestiones Hoteleras del Mediterráneo, S.L.

Referencia: AZP 85/99.

Representante: Don Francisco Arqués López.

Tipo de actuación: Obras de canalización de la rambla.

Ingeniero autor del proyecto: Don José Enrique Pérez González.

Lugar o paraje: Rambla de Valdelentisco, Isla Plana.

Término municipal y provincia: Cartagena (Murcia).

Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001-Murcia, donde asimismo podrá examinarse en el Área de D.P.H., el expediente en horas de oficina.

Murcia, 1 de febrero de 2000.—El Comisario de Aguas, Luis Pérez Séiquer.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

1625 Petición de concesión provisional y en precario de utilización de aguas residuales de Cieza para riego.

En este Organismo se tramita expediente de petición de concesión provisional y en precario de utilización de aguas residuales de Cieza para riego. Información pública de la única oferta presentada al trámite de competencia de proyectos, habiéndose ya realizado los trámites previstos en los artículos 105 a 108 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el artículo 109 y ss. del R.D.P.H., se abre dicho periodo por un plazo de un mes, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Peticionario: Junta Central de Usuarios Norte.

Referencia: CSR 12/95.

Representante: Don Isidoro Ruiz Gabaldón.

Características básicas de la petición: La solución propuesta consiste, en esencia, en lo siguiente: llevar a una balsa, situada en cota que domina la zona de riego, 3,5 Hm.³/año de aguas salinizadas procedentes de los pozos de los Canutos, 1,15 Hm.³ de aguas tratadas procedentes de la EDAR de Cieza y 1,15 Hm.³ de aguas tomadas en la acequia los Charcos, devolviendo al río 1,15 Hm.³ de aguas depuradas procedentes de la EDAR.

Detino de las aguas: Riego.

Volumen máximo anual de agua; 1,15 Hm.³ neto.

Lugar o paraje: Los Albares.

Término municipal y provincia: Cieza (Murcia).

Se solicita declaración de utilidad pública: No.

Se solicita imposición de servidumbre: No.

Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001-Murcia, donde asimismo podrá examinarse en el Área de D.P.H., el expediente en horas de oficina.

Murcia, 1 de febrero del 2000.—El Comisario de Aguas, Luis Pérez Séiquer.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

1255 Pago de justiprecio definitivo.

Expediente: A=5-4 S.1.

Clave: 07.258.134.

Obra: Modernización de los regadíos de la Vega Media del Segura, margen izquierda. Acequias de Churra la Vieja, Caracol y Zaráiche. Alimentación de acequias de Pitarque y Raal Nuevo. Expte. Segreg. Finca n.º 3.

Término municipal: Murcia (Murcia).

Pago de justiprecio definitivo

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 24 de enero del 2000, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del acta de pago y actas de ocupación de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento	Días	Mes	Hora
Murcia	15	Marzo	11

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente

provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir bastantado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el título de propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 25 de enero de 2000.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

1256 Pago de intereses de demora.

Expediente: R=1-11-2 S.1, R=1-11-2 S.2 y C=14-B-1 S.1.
Clave: 07.400.280/363A, 3639 y 07.178.029/3611.

Obra: Proyecto de encauzamiento río Segura entre Murcia y Beniel. Tramo 1: Contraparada-Murcia. Expediente complementario de expropiación n.º 1. Expediente segregado de la finca n.º 16.

Ídem, ídem, ídem. Expediente segregado de la finca n.º 17.

Canal de la margen derecha del Río Segura. Tramo: Ojós-Alhama. Segregado B. Resto del tramo. Aprovechamiento conjunto Tajo-Segura. Expediente segregado de la finca número 36.

Término municipal: Murcia y Ojós (Murcia).

Pago de intereses de demora

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación y de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago de los intereses de demora en el abono del justiprecio definitivo de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguiente lugar, día y hora:

Ayuntamiento	Días	Mes	Hora
Murcia	15	Marzo	11 a 11,15
Ojós	20	Marzo	11,30

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir bastantado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo los intereses de demora que le corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad.

Murcia, 24 de enero de 2000.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

3. ANUNCIOS

Instituto Nacional de Estadística Delegación en Murcia de la Oficina del Censo Electoral

1646 Rectificaciones a la relación de colegios y mesas correspondientes a las Elecciones 2000.

Le comunico las siguientes rectificaciones a la relación de colegios y mesas correspondientes a las Elecciones 2000, publicadas en cumplimiento del artículo 24.2 de la LOREG en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 18 del pasado 24 de enero:

Municipio: Moratalla (028).

Distrito: 01.

Sección: 005.

Mesa: U.

Dice: Colegio de Benizar.

Debe decir: Hogar de la tercera edad de Benizar.

Municipio: Torres de Cotillas (Las) (038).

Distrito: 01.

Sección: 003.

Mesa: A.

Dice: Colegio «Divino Maestro» A-C, calle D'Estoup, s/n.

Debe decir: Colegio «Susarte» A-1, Avenida Juan Carlos I, número 31.

Municipio: Torres de Cotillas (Las) (038).

Distrito: 01.

Sección: 003.

Mesa: B.

Dice: Colegio «Divino Maestro» A-D, calle D'Estoup, s/n.

Debe decir: Colegio «Susarte» A-2., Avenida Juan Carlos I, número 31.

El Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral, Arsenio Lasheras Torralba.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Murcia

1267 Rollo de apelación 296/98.

Doña Concepción Grau Rech, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hago saber: Que en esta Audiencia se tamitan rollo de apelación 296/98, dimanante de los autos de Mutuo Acuerdo Extramatrimonial 1.363/97, del Juzgado de Primera Instancia número Tres de los de Murcia, en grado de apelación, siendo parte apelante Ángel Nicolás López, representado por el Procurador Sr. Sevilla Flores y apelado, declarada en rebeldía Dolores Fernández Amor, habiéndose dictado en los mencionados autos la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a 16 de marzo de 1999.

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador Sr. Sevilla Flores, en nombre y representación de don Ángel Nicolás López, contra la sentencia dictada en el juicio de fijación de medidas respecto a hijos menores que se ha seguido con el número 1.363/97, ante el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia, y desestimando la oposición al recurso sostenida por el Ministerio Fiscal, debemos revocar y revocamos parcialmente dicha sentencia, en el sentido de dejar sin efecto la pensión alimenticia a cargo de la madre en tanto que la misma no disponga de medios económicos para satisfacerla, todo ello sin hacer expresa imposición de las costas ocasionadas en esta alzada. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a Dolores Fernández Amor, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Murcia a 11 de enero de 2000.—La Secretario Judicial, Concepción Grau Rech.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

1273 Cognición número 60/99.

Don Antonio Luis Valero Canales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En nombre de S.M. El Rey. En Cartagena a quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Vistos por mí, don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de cognición número 60/99, seguidos a instancia de don Pedro Blaya Soto, representado por el Procurador don Gregorio Farinós Martí y dirigido por el Letrado don Juan Baños Madrid, contra don José Gutiérrez Alcaraz, declarado en rebeldía, y

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador don Gregorio Farinós Martí, en nombre y representación de don Pedro Blaya Soto, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que con referencia a la vivienda sita en la calle El Abasto, número 2, de La Aparecida, de Cartagena, liga a las partes, y debo condenar y condeno al demandado, don José Gutiérrez Alcaraz, a que dentro del término legal desaloje y deje libre y a disposición de la parte actora la referida vivienda, bajo apercibimiento de que si así no lo verificase se procederá a su lanzamiento y a su costa, y debo condenar y condeno a dicho demandado a pagar al actor la cantidad de 173.783 pesetas de principal, más los intereses legales correspondiente desde la fecha de la interposición de la demanda y las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don José Gutiérrez Alcaraz, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Cieza

1321 Juicio ejecutivo 284/95.

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 284/95, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por la Procuradora Sra. Piñera Marín, contra don Antonio García Martínez y otros, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, y hora de las 10, por primera vez el próximo día 10 de abril del 2000, en su caso por segunda vez el próximo día 8 de mayo del 2000, y en su caso por tercera vez el próximo día 5 de junio del 2000, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera: El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercera: Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarto: Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinto: Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto: De resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Séptimo: De no poderse notificar personalmente el señalamiento de subastas a la demandada, se entenderá notificada con la publicación del presente.

Bienes que se subastan:

Vivienda en la planta semisótano que ocupa la superficie de 95 metros cuadrados, a la derecha según se mira de frente el edificio sito en Abarán, pago de Los Secanos, con fachada a la calle en proyecto perpendicular a la calle Fernando Gómez. Inscrita al tomo 666, folio 111, finca 14.783. Valorada en 4.750.000 pesetas.

Dado en Cieza a 20 de enero del 2000.—La Juez, María del Carmen Torres Buitrago.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Cieza

1271 Juicio ejecutivo número 12/99.

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 12/99, a instancia de Los Bolillas, S.L., representado por la Procuradora señora Lucas Guardiola, contra Mármoles Sempere, S.L., se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las 10,15 por primera vez el próximo día diez de abril del 2000, en su caso por segunda vez el próximo día quince de mayo del dos mil, y en su caso por tercera vez el próximo día doce de junio del dos mil, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera: El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercera: Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta: Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta: Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: De resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Séptima: De no poderse notificar personalmente el señalamiento de subastas a la demandada, se entenderá notificada con la publicación del presente.

Bienes que se subastan

- Un vehículo tipo furgón mixto, marca Nissan, modelo Vanette, matrícula MU-0625-BU. Valorado en 900.000 pesetas.

- Un vehículo tipo furgón mixto, marca Nissan, modelo Vanette, matrícula MU-0626-BU. Valorado en 900.000 pesetas.

- Un vehículo tipo furgón mixto, marca Nissan, modelo Vanette, matrícula MU-8861-BU. Valorado en 900.000 pesetas.

- Un vehículo tipo furgón mixto, marca Nissan, modelo Vanette, matrícula MU-1106-BU. Valorado en 900.000 pesetas.

- Un vehículo tipo furgón mixto, marca Nissan, modelo Vanette, matrícula MU-1107-BU. Valorado en 900.000 pesetas.

Dado en Cieza a veinte de enero de dos mil.—El Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Dos de Cieza

1272 Expediente de liberación de gravámenes número 142/99.

Número de identificación único: 30019 1 020137/1999.

Procedimiento: Jurisdicción voluntaria general 142/1999.

Sobre: Jurisdicción voluntaria general.

De: Francisco Sánchez Motos.

Procurador: Blasa Lucas Guardiola.

Contra: Francisco Guirao Bernal, José María Guirao Bernal, Amparo Guirao Bernal, Comunidad de Regantes del Pozo «Jesús del Gran Poder» de Cieza.

Doña Concha Ruiz García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y a instancia de la Procuradora señora Lucas Guardiola, en representación de don Francisco Sánchez Motos, se sigue expediente de liberación de gravámenes con el número 142/99, para la cancelación en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza de la anotación preventiva de embargo sobre la finca registral 10.779, que se practicó a favor de don Francisco, don José María y doña Amparo Guirao Bernal, y de la Comunidad de Regantes del Pozo «Jesús del Gran Poder» de Cieza, para cubrir las sumas de cuatrocientas veinticinco mil sesenta y siete pesetas, con treinta y siete céntimos, como saldo existente en la fecha 6 de septiembre de 1967, que Jesús Camacho, antiguo propietario de dicha finca reconoció adeudar a la Administración Judicial, y de veinticinco mil pesetas más como importe de los riesgos a prestar al señor Camacho.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Estimando la solicitud de don Francisco Sánchez Motos, representado por la Procuradora señora Lucas Guardiola, declaro liberada la finca registral número 10.779, inscrita al folio 98, tomo 804, libro 246, del Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, del gravamen a que se refiere su inscripción 7.^a y ordeno su cancelación en el Registro de la Propiedad, siendo título bastante para esta cancelación el testimonio literal de esta sentencia, una vez firme.

No procede hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia.

Firme que sea esta resolución expídase testimonio literal de la misma que será título bastante y servirá de mandamiento para la cancelación acordada.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, quedando el original en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Francisco, don José María y doña Amparo Guirao Bernal, así como de sus causahabientes para el caso de que todos o alguno de ellos hubiere fallecido, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cieza a diecisiete de enero de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia de Jumilla

1322 Procedimiento Art. 131 L.H., número 208/98.

Doña Francisca Martínez Molina, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 208/98, instados por Banco de Murcia, S.A., contra Juan Guardiola García y María Pérez Olivares, domiciliados en Jumilla, calle Jaime Grañana, 39, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de abril del año 2000, a las 12,15 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de mayo del año 2000, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio del año 2000, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.^a— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.^a— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6.^a— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la Regla 7.^a, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.- Situada en la calle Jaime de Grañana, 39, de Jumilla, orientada al Este; se compone solamente de planta baja, distribuida en varios departamentos y corral, ocupando una superficie de ciento treinta y cuatro metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, calle Jesús Sánchez, y espalda, de Roque Martínez Soriano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.688, libro 724, folio 111, finca 19.809, inscripción 3.^a

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Jumilla a 5 de enero de 2000.—La Juez, Francisca Martínez Molina.—El Secretario.

Primera Instancia de Jumilla

1323 Procedimiento Art. 131 L.H., número 37/98.

Doña Francisca Martínez Molina, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 37/98, instados por Banco de Murcia, S.A., contra José Antonio Martínez ABellán, con domicilio en Jumilla, Pasos Altos, 8, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, señalada para el día 25 de abril del año 2000, a las 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.600.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de mayo del año 2000, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio del año 2000, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.^a— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.^a— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6.^a— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la Regla 7.^a, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

Rústica.- Dos hectáreas, seis áreas y ochenta y siete centiáreas de tierra secano, indivisible, con algunos olivos y almendros, trozo llamado «La Rambla», en el partido de la Solana de la Alquería, de este término. Linda: al Este, de Bartolomé Lozano y de herederos de Juan Higinio Lencina Cerezo, Cristóbal Pérez Rodríguez y Francisco Cerezo Tomás; Sur, vereda de la Alquería; Oeste, de herederos de Pedro Antonio Herrero Cutillas y vereda Real, y Norte, de Baldomero García Marín, herederos de Miguel Gómez Cerezo. Dentro de su perímetro y comprendida en su extensión existe una edificación ubicada en su lindero Este, sin número, que ocupa una superficie, en una sola planta, de doscientos setenta metros y noventa decímetros cuadrados. Se distribuye: en cuadra; vivienda, compuesta de salón, tres dormitorios y cuarto de baño; almacén, corrales y picadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 2.108, folio 66, finca 25.414, inscripción 1.^a

Valorada en 21.600.000 pesetas.

Dado en Jumilla a 5 de enero de 2000.—La Juez, Francisca Martínez Molina.—El Secretario.

Primera Instancia de Jumilla

1324 Procedimiento Art. 131 L.H., número 79/97.

Doña Francisca Martínez Molina, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 79/97, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra José Pérez Ribera, con domicilio en Jumilla, calle Lope de Vega, s/n., en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, señalada para el día 25 de abril del año 2000, a las 12,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.628.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de mayo del año 2000, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio del año 2000, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.^a— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.^a— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6.^a— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la Regla 7.^a, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.- Vivienda dúplex, tipo V1, situada en plantas altas primera y segunda del inmueble en que se integra, con entrada independiente por la calle Lope de Vega, s/n., de Jumilla, orientada al Norte; se compone de varios departamentos, terrazas y patio, con una superficie construida de ciento veintiséis metros y quince decímetros cuadrados y útil de ochenta y nueve metros y noventa y cinco decímetros cuadrados. Linda todo: al Este, vivienda Siete; Sur, de Pedro Luis, Josefa y Agustín Martínez Navarro; Oeste, vivienda Cinco, y Norte, calle Lope de Vega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.962, libro 848 de Jumilla, folio 61, finca 23.933, inscripción 2.^a

Valorada en 8.628.0000 pesetas.

Dado en Jumilla a 5 de enero de 2000.—La Juez, Francisca Martínez Molina.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Lorca

1310 Juicio Art. 131 L.H. número 331/1998.

Doña Carmen Berta Romero Esteban, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 331/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Juana Sánchez Llamas, Diego Moreno Montiel, Ana Pérez-Chuecos Martínez, María del Carmen González Sánchez, Andrés Moreno Pérez-Chuecos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de marzo a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.067, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de abril, a las 11,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de mayo a las 11,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primero: Un trozo de tierra riego de la condomina, en la diputación de Marchena, término de Lorca, que linda: Norte, finca de igual procedencia de Diego Moreno Montiel y esposa; Mediodía, Francisca Vílchez; Levante, Eulogio García Periago, y Poniente, Melchor Marín. Tiene de cabida una hectárea, noventa y cinco áreas, sesenta y cinco centiáreas y cinco decímetros cuadrados. Inscrita la finca al tomo 2.037, libro 1.690 de la sección 2.^a, folio 126, finca número 14.305, inscripción 22.^a del Registro de la Propiedad de Lorca número Uno.

Tipo de subasta: (3.000.000 de pesetas) tres millones de pesetas.

Segundo: Trozo de tierra, riego de la condomina, en la diputación de Marchena, del término municipal de Lorca que tiene de cabida cuarenta y un área noventa y dos centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, equivalente a una fanega y seis celemines del marco de cuatro varas, que linda: Norte, su riego; Este, Eulogio García Periago; Oeste, Melchor Marín, y al Sur, resto de la finca matriz de donde se segrega.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno, tomo 2.085, finca número 40.910.

Tipo de subasta: (15.000.000 de pesetas) quince millones de pesetas.

Dado en Lorca a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Lorca

1311 Juicio Art. 131 L.H. número 471/1992.

Don Juan Rollán García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 471/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Juan Ruiz Llamas, Antonia Morales Lucas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 7 de abril del 2000 a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.068, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo del 2000, a las 11,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de junio del 2000 a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Solar en la diputación de Almendricos, de este término, procedente de la hacienda conocida por la de Alamicos, mide quince metros de fachada al Norte, por veinte metros de fondo, o sea, trescientos metros cuadrados; linda: Norte, calle en proyecto; Sur y Oeste, resto de la matriz de donde se segregó, y Levante, dicho resto de finca matriz que se proyectaba vender a don Damián Quesada Navarro. Finca registral número 33.882, inscripción 1.^a, tomo 1978, libro 1.647, folio 95, valorada en la suma de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Lorca a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

1312 Juicio Art. 131 L.H. número J-260/99.

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de procedimiento art. 131 L.H. número J-260/99 a instancias de la Procuradora Sra. Martínez-Deleyto Molina Estrella, en nombre y representación de Crediter, S.A., Sociedad de Crédito Hipotecario, contra Gregorio Sola Parra y Diego Sola Parra, vecinos de Las Torres de Cotillas (Murcia), en calle Calderón de la Barca, número 18, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se

dirán, por término de veinte días, por primera vez, el día 9 de mayo, en su caso, por segunda vez, el día 6 de junio, y por tercera vez, el día 7 de julio del año actual, todas ellas a las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito, en esta localidad, Avda. de Madrid, número 70, 2.^a planta, las dos últimas para el caso de ser declaradas desierta la anterior, y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera. Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda subasta, el 75 por 100 del aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de esta Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 4320, núm. de cuenta 3.075, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Todos aquellos postores que concurran a las subastas, habrán de designar, conforme al último párrafo del artículo 4 de la L.E.C., un domicilio en Molina de Segura, en el que se practicarán cuantas diligencias hayan de entenderse con aquéllos, con el expreso apercibimiento de que, de no hacerlo así, no serán admitidos en la licitación.

Tercera. La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta. Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava. Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena. Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría, exclusivamente los viernes desde las 10 a 12 horas de la mañana, al objeto de ofrecer una mejora en la

atención al público, para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si les conviniere y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación de bienes objeto de subasta

Primero: «Una casa en término de Las Torres de Cotillas, partido de la hacienda denominada Rancho Grande, calle Calderón de la Barca, número 18, de planta baja solamente, con una superficie de ciento ochenta metros cuadrados...» Consistente en la finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura en el tomo 367, del archivo general, libro 36 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, folio 183, finca número 4.879, inscripción 3.^a Cuyo tipo de subastas es de cinco millones novecientas treinta mil pesetas (5.930.000 pesetas).

Segundo: «Vivienda C, en planta baja, de tipo B1), del edificio en Las Torres de Cotillas, pago de Los Llanos y los Vicentes, de ochenta y ocho metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados de superficie útil, linda: frente, Avenida de Murcia....»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 598, del archivo general, libro 65 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, folio 165, finca número 8.218, inscripción 3.^a, cuyo tipo de subastas es el de cinco millones quinientas diecinueve mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas (5.519.858 pesetas).

En Molina de Segura a diecinueve de enero del año dos mil.—El Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura

1268 Juicio ejecutivo 57/97-J.

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 57/97-J, a instancias del Procurador señor Ángel Cantero Meseguer, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra José García Vallejo y María Sánchez Robles, vecinos de Las Torres de Cotillas, en calle D'Estoup, número 14 (Murcia), sobre reclamación de principal de 329.298 pesetas y otras 175.000 pesetas que se presupuestan para intereses, costas y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes que después se describen, y por término de veinte días, por primera vez el día 9 de mayo; en su caso, por segunda vez, el día 6 de junio, y por tercera vez, el día 7 de julio del año actual, todas ellas a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta localidad, Avda. Madrid núm. 70, 2.^a planta,

las dos últimas para el caso de ser declaradas desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.- El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada lote, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.- Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 4320, número de cuenta 3.075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Todos aquellos postores que concurren a las subastas, habrán de designar, conforme al último párrafo del artículo 4 de la L.E.C., un domicilio en Molina de Segura, en el que se practicarán cuantas diligencias hayan de entenderse con aquéllos; con el expreso apercibimiento de que, de no hacerlo así, no serán admitidos en la licitación.

Tercera.- La subasta se celebrará por lotes.

Cuarta.- Los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Quinta.- Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.- Sólo podrá ceder el remate el ejecutante.

Séptima.- Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.- Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.- Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.- Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si le conviniere y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación de bienes objeto de subasta:

Única: Trozo de tierra de riego, en término de Alguazas (Murcia), paraje de El Horno Viejo, de seis áreas y once centiáreas, o cuatro ochavas y doce brazas. Linda: Norte, Mateo Gambín; Sur, Jaime Martos y Zabálburu, canal de riego enmedio; Este, camino, y Oeste, dicho resto canal de riego. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 884, libro 71 de Alguazas, folio 93, finca número 8.563, inscripción 4.^a. Valorada a efectos de subasta con el tipo de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

Molina de Segura a 21 de enero del año 2000.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Murcia**1316 Juicio ejecutivo 21/98.**

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 21/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Santander Central Hispano, S.A., contra Manzanera Automóviles, S.L., Diego Manzanera Nicolás, Auto Europa Sport, S.L., José Cánovas Barceló (esposa artículo 144 R.H.) y Ángel Iglesias Martín (esposa artículo 144 R.H.), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 7 de junio de 2000, a las 9,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de julio de 2000, a las 9,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de septiembre de 2000, a las 9,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que es en tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vivienda 2.^o B, sita en Ctra. de San Javier, número 3, perteneciente a la localidad de Beniaján. Finca registral número 6.291 del Registro de la Propiedad de Murcia número 7.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de nueve millones seis mil novecientos ochenta y cuatro (9.006.984) pesetas.

Dado en Murcia a 22 de diciembre de 1999.—La Magistrado-Juez, Ana María Ortiz Gervasi.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia**1309 Pieza separada de quiebra sección 1.^a 32/2000.**

Número de identificación único: 30030 1 0100147/2000.

Procedimiento: Pieza separada de quiebra sección 1.^o 32/2000.

Sobre: Pieza separada de quiebra sección 1.^a

De: Cleynamur, S.L.

Procurador: Rosario Muñoz Trancho.

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia, de fecha 17 de enero dictado en el juicio voluntario de quiebra de Cleynamur, S.L., instado por la Procuradora doña Rosario Muñoz Trancho, en representación de Cleynamur, S.L., se ha declarado en estado de quiebra a Cleynamur, S.L., con domicilio en Murcia, Llano de Brujas, calle José Antonio, número 47 y con C.I.F. número B-73007239, quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Manuel Guzmán Salinas, con domicilio en Murcia, Plaza de La Fuensanta, número 2-7.^o A y con DNI, número 22.449.052-V y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo

manifieste al señor Comisario don Joaquín Martínez Alfonso, con domicilio en Murcia, calle Trapería, número 1-1.^a planta y con DNI número 22.110.350-J, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Murcia a veintisiete de enero del dos mil.—El Juez.

Primera Instancia número Uno de Murcia

1318 Procedimiento menor cuantía 773/96.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 773/96, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Cartojanes de la Plana, S.L., contra Rumaexport, S.L. (en la persona de su administrador Diego Martínez Sánchez) y Diego Martínez Sánchez (esposa artículo 144 R.H.), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril de 2000, a las 9,45 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de mayo de 2000, a las 9,45 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de junio de 2000, a las 9,45 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que es en tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Finca registral número 5.641 del Registro de la Propiedad de Murcia número 7, inscrita al libro 62, tomo 2.101, folio 118.

Tasada pericialmente en la suma de cuatro millones novecientos mil (4.900.000) pesetas.

Dado en Murcia a 16 de diciembre de 1999.—La Magistrado-Juez, Ana María Ortiz Gervasi.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

1317 Juicio ejecutivo 165/99.

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario de Primera Instancia número Dos de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo 165/99, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.- En Murcia a 13 de enero del 2000. La Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demanante, Pavimentos Asfálticos Lario, S.A., representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié y bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandado, Petroproyectos, S.L., que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Petroproyectos, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Pavimentos Asfálticos Lario, S.A., de la cantidad de dos millones seiscientos treinta mil ochocientos ochenta de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen, en las caules expresamente condeno a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia al demandado Petroproyectos, S.L., se expide la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a 24 de enero del 2000.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

1161 Quiebra 744/95.

Dña Nieves Esther Sánchez Revillas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 744/1995 se tramita procedimiento de quiebra, instada por Magnetti Marelli, S.A., representada por el Procurador señor Botía Llamas, contra Viuda de L. Medina Rael, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril del 2000 a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

—Finca 9.358-A. Local comercial situado en la planta baja del edificio al que pertenece, con acceso directo desde la calle Héroe de Sostoa. Tiene una superficie construida de 152,51 m². Este local tiene una entreplanta que no viene reflejada en escritura y se comunican entre sí. También se comunica la planta baja por su parte posterior con el local que a continuación se describe (finca número 9.364-A).

Inscrita en el Registro de Málaga: Finca número 9.358-A, sección Málaga, tomo 2.036, libro 254, folio 47 vuelto, inscripción 2.^a

Tiene un valor de 36.000.000 de pesetas.

—Finca 9.364-A. Local comercial formado por planta baja y entreplanta, comunicadas por una escalera interior. El acceso se puede realizar a través del local descrito anteriormente (finca número 9.358-A), ya que se encuentran comunicados y también a través de la zona común del patio interior descubierto, y cuya entrada a éste patio es desde la calle Marqués de Valdeflores. La

fachada de la planta baja es al patio descubierto y la de la entreplanta a la calle Marqués de Valdeflores, por la zona de la rampa de acceso al sótano del edificio. La superficie construida de ambas plantas, incluida su parte proporcional del patio que le sirve de acceso, es de 360,08 m² y la superficie útil de 243,50 m².

Inscrita en el Registro de Málaga: Finca número 9.364-A, sección Málaga, tomo 3.036, libro 254, folio 55 vuelto, inscripción 2.^a

Tiene un valor de 29.000.000 de pesetas.

—Finca 9.366-A. Aparcamiento descubierto número 1, situado en el patio de la planta baja del edificio. El acceso lo tiene por todo el patio y a través del paso cubierto desde la calle Marqués de Valdeflores. Tiene una superficie útil de 12,25 m² y 18,11 m² con zonas comunes.

Inscrita en el Registro de Málaga: Finca número 9.366-A, sección Málaga, tomo 2.036, libro 254, folio 58 vuelto, inscripción 2.^a

Tiene un valor de 1.000.000 de pesetas.

—Finca 9.370-A. Aparcamiento descubierto número 2, situado en el patio de la planta baja del edificio. El acceso lo tiene por todo el patio y a través del paso cubierto desde la calle Marqués de Valdeflores. Tiene una superficie útil de 12,25 m² y 18,11 m² con zonas comunes.

Inscrita en el Registro de Málaga: Finca número 9.370-A, sección Málaga, tomo 2.036, libro 254, folio 64 vuelto, inscripción 2.^a

Tiene un valor de 1.000.000 de pesetas.

—Finca 9.372-A. Aparcamiento descubierto número 3, situado en el patio de la planta baja del edificio. El acceso lo tiene todo por el patio y a través del paso cubierto desde la calle Marqués de Valdeflores. Tiene una superficie útil de 12,25 m² y 18,11 m² con zonas comunes.

Inscrita en el Registro de Málaga: Finca número 9.372-A, sección Málaga, tomo 2.036, libro 254, folio 67 vuelto, inscripción 2.^a

Tiene un valor de 1.000.000 de pesetas.

—Finca 9.374-A. Aparcamiento descubierto número 4, situado en el patio de la planta baja del edificio. El acceso lo tiene todo por el patio y a través del paso cubierto desde la calle Marqués de Valdeflores. Tiene una superficie útil de 11,28 m² y 16,67 m² con zonas comunes.

Inscrita en el Registro de Málaga: Finca número 9.374-A, sección Málaga, tomo 2.036, libro 254, folio 70 vuelto, inscripción 2.^a

Tiene un valor de 1.000.000 de pesetas.

—Finca 9.436-A. Aparcamiento descubierto número 5, situado en el patio de la planta baja del edificio. El acceso lo tiene todo por el patio y a través del paso cubierto desde la calle Marqués de Valdeflores. Tiene una superficie útil de 12,96 m² y 19,16 m² con zonas comunes.

Inscrita en el Registro de Málaga: Finca número 9.436-A, sección Málaga, tomo 2.036, libro 254, folio 137 vuelto, inscripción 2.^a

Tiene un valor de 1.000.000 de pesetas.

—Finca 9.438-A. Aparcamiento descubierto número 6, situado en el patio de la planta baja del edificio. El acceso lo tiene todo por el patio y a través del paso cubierto desde la calle Marqués de Valdeflores.

Inscrita en el Registro de Málaga: Finca número 9.348-A, sección Málaga, tomo 2.036, libro 254, folio 140 vuelto, inscripción 2.^a

Tiene un valor de 1.000.000 de pesetas.

—Finca 9.440-A. Aparcamiento descubierto número 7, situado en el patio de la planta baja del edificio. El acceso lo tiene todo por el patio y a través del paso cubierto desde la calle Marqués de Valdeflores. Tiene una superficie útil de 13,13 m² y 19,41 m² con zonas comunes.

Inscrita en el Registro de Málaga: Finca número 9.440-A, sección Málaga, tomo 2.036, libro 254, folio 143, inscripción 2.^a

Tiene un valor de 1.000.000 de pesetas.

—Finca 9.442-A. Aparcamiento descubierto número 8, situado en el patio de la planta baja del edificio. El acceso lo tiene todo por el patio y a través del paso cubierto desde la calle Marqués de Valdeflores. Tiene una superficie útil de 12,12 m² y 17,92 m² con zonas comunes.

Inscrita en el Registro de Málaga: Finca número 9.442-A, sección Málaga, tomo 2.036, libro 254, folio 146, inscripción 2.^a

Tiene un valor de 1.000.000 de pesetas.

—Finca 9.500-B. Aparcamiento descubierto número 9, situado en el patio de la planta baja del edificio. El acceso lo tiene todo por el patio y a través del paso cubierto desde la calle Marqués de Valdeflores. Tiene una superficie útil de 17,76 m² y 26,26 m² con zonas comunes.

Inscrita en el Registro de Málaga: Finca número 9.500-B, sección Málaga, tomo 2.039, libro 257, folio 28, inscripción 2.^a

Tiene un valor de 1.000.000 de pesetas.

—Finca 9.502-B. Aparcamiento descubierto número 10, situado en el patio de la planta baja del edificio. El acceso lo tiene todo por el patio y a través del paso cubierto desde la calle Marqués de Valdeflores. Tiene una superficie útil de 17,32 m² y 25,60 m² con zonas comunes.

Inscrita en el Registro de Málaga: Finca número 9.502-B, sección Málaga, tomo 2.039, libro 257, folio 31, inscripción 2.^a

Tiene un valor de 1.000.000 de pesetas.

Total de las fincas valoradas: 75.000.000 de pesetas.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta su situación y estado, el valor de tasación de las fincas analizadas, según mi leal saber y entender, asciende a 75.000.000 de pesetas (setenta y cinco millones de pesetas).

Dado que los bienes pese a tratarse de fincas registralmente independientes constituyen una unidad económica, la subasta se realizará de todos los bienes en conjunto como si de uno solo se tratara, siendo su valor de tasación el de 75.000.000 de pesetas.

Murcia a 25 de enero del año 2000.—La Secretaria Judicial.

demandado Miguel Oviedo Sesma, emplácese a dicho demandado en legal forma por medio de edictos, para que si lo creyera oportuno, dentro del plazo de nueve días, comparezca por escrito con firma de Letrado, y bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda y siguiendo el juicio su curso.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Miguel Oviedo Sesma, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en San Javier a catorce de enero de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de San Javier

1269 Autos menor cuantía 156/98.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía seguidos al número 156/98, a instancia de Asociación Titulares de Derechos de Atraque y Zonas de Servicio Puerto Deportivo «Tomás Maestre», de La Manga, contra Prosinsa, sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por recibido el anterior escrito, presentado por el Procurador de la parte actora Sr. Marcilla Onate, únase a los autos de su razón y visto el contenido del mismo conforme a lo solicitado, y dado el paradero desconocido de la parte demandada Prosinsa, a quien y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma por medio de edictos para que, si le conviniere, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios del Juzgado, entregándose un despacho al Procurador solicitante para que cuide de su diligenciado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Prosinsa, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en San Javier a 14 de enero del 2000.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de San Javier

1270 Cognición número 52/98. Cédula de notificación y emplazamiento.

En autos de juicio de cognición seguidos al número 52/98, a instancia de comunidad de propietarios Eurovosa I, contra Miguel Oviedo Sesma, sobre cognición, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por recibido el anterior escrito, presentado por la Procuradora de la parte actora señora Foncuberta Hidalgo, únase a los autos de su razón y, visto el contenido del mismo conforme se solicita y, dado el paradero desconocido del

Primera Instancia de Yecla

1320 Juicio ejecutivo 403/99.

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de servicio en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 403/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Inmaculada Tárraga Cascales y otros, en el que por resolución de esta fecha, por el presente se cita de remate a los referidos demandados don

Andrés Infante Ramírez y doña Fabiola Jaén Valderas, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se opongan a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: cuatrocientas diez mil doce.

Intereses, gastos y costas: doscientas mil.

En Yecla a 31 de diciembre de 1999.—El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

Primera Instancia de Yecla

1319 Autos de juicio de divorcio contencioso 60/1999.

Doña María Luz Fernández Mengual, Oficial en funciones de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de divorcio contencioso con el número 60/1999, a instancia de don Francisco Ibáñez Marco, representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra doña Isabel Lorente Ibáñez, en cuyo procedimiento se dictó la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Yecla a 28 de octubre de 1999.

La Sra. doña María del Mar Molina Moreno, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla, ha visto los presentes autos de juicio de divorcio contencioso, seguidos en este Juzgado con el número 60/1999, a instancias del Procurador de los Tribunales don Manuel Azorín García, en nombre y representación de don Francisco Ibáñez Marco, que ha sido asistido técnicamente por la Letrada doña Cristina Puertas Ballester, contra doña Isabel Lorente Ibáñez (en rebeldía).

Fallo

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio constituido por los cónyuges litigantes don Francisco Ibáñez Marco y doña Isabel Lorente Ibáñez, con los efectos legales inherentes a dicha declaración, y sin expresa imposición de las costas procesales causadas.

Una vez firme esta sentencia, remítase testimonio de la misma al Registro Civil correspondiente al lugar del matrimonio para que se realice la oportuna anotación marginal.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Doña María del Mar Molina Moreno.-Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los expresados demandados en paradero desconocido, expido la presente en Yecla a 12 de enero del 2000.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

1262 Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 3.6.IV «San Sebastián».

En la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Comisión de Gobierno de fecha de 21 de enero de 2000, se acordó aprobar inicialmente, con las rectificaciones recogidas en los informes de los servicios técnicos municipales, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 3.6.IV «San Sebastián».

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La documentación podrá examinarse en la Oficina Técnica Municipal.

Alcantarilla, 1 de febrero de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Gregorio López López.

Aledo

1303 Devolución de fianza.

Solicitada la devolución de la fianza definitiva depositada por don Fernando Martínez Tudela, adjudicatario del servicio de recogida domiciliaria de basura, periodo 1996-1999, por importe de 223.920 pesetas, por haber finalizado el contrato, se abre un periodo de reclamaciones de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Aledo, 25 de enero de 2000.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Cartagena

1200 Notificación de acuerdo.

Habiéndose dictado acuerdo por la Comisión de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento, de fecha 4 de octubre de 1999, en relación con reclamación presentada por don José Carlos Juaneda Zaragoza, sobre cuotas urbanísticas en su finca 69 de Loma de Canteras y siendo el señor Juaneda desconocido en el domicilio reseñado por el mismo, sirva el presente anuncio de notificación del mencionado acuerdo, en virtud del cual se acuerda no admitir a trámite las alegaciones formuladas por don José Carlos Juaneda Zaragoza contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 28 de octubre de 1998, significándole que contra la no admisión a trámite de sus alegaciones, podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia y sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Cartagena a 21 de diciembre de 1999.—El Concejal Delegado de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

1304 Área de Urbanismo. Disciplina Urbanística. Expediente SA1999/201.

No habiendo sido posible notificar, por el conducto ordinario a don José Carlos López López, la propuesta de resolución formulada por el Instructor del expediente sancionador, que se sigue contra el citado en este Ayuntamiento, con el número SA1999/201, por el presente y a tenor de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992, se le hace saber que con fecha 8 de noviembre de 1999 el instructor del citado expediente ha dictado propuesta de resolución en el sentido de considerar a don José Carlos López López, autor responsable de una infracción urbanística consistente en «colocación de dos ventanas, dos puertas de aluminio e impermeabilización de goteras en calle Cuesta de la Baronesa, número 4, Cartagena», proponiendo la imposición al mismo de sanción de 80.000 pesetas, equivalente al 20% del valor de la obra y cuyos demás extremos constan en la propuesta de resolución incorporada al expediente que se cita.

Lo que se hace público a fin de que sirva de notificación al interesado y cualesquiera otras personas que pudieran ser interesados en el expediente, haciéndole saber que el expediente, así como el texto íntegro de la propuesta se encuentran a su disposición en el departamento de Disciplina Urbanística de este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 26 de enero de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

1305 Área de Urbanismo. Disciplina Urbanística. Expediente SA1999/467.

No habiendo sido posible notificar, por el conducto ordinario a don Juan Legaz Ruiz el Decreto de Alcaldía de fecha 16-12-99, en el expediente sancionador, que se sigue contra el citado en este Ayuntamiento, con el número SA1999/467, por realizar obras consistentes en construcción de cochera de 24 metros cuadrados, en Molino León, Cuesta Blanca, por el presente se le hace saber que en virtud del referido decreto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90, del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978, se le impone una sanción urbanística de 36.000 pesetas, equivalente al 5% del valor de las obras realizadas.

Lo que se hace público a fin de que sirva de notificación al interesado y cualesquiera otras personas que pudieran ser interesados en el expediente, advirtiéndole que el referido acto es definitivo en vía administrativa, y en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que por turno corresponda en el plazo de dos meses. Estos plazos se cuentan a partir del día siguiente a la publicación de la presente, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 4 de enero de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

1306 Área de Urbanismo. Disciplina Urbanística. Expediente SA98/1.148.

El señor Concejal Delegado de Urbanismo con fecha 6 de octubre de 1999, ha dictado decreto declarando la caducidad del procedimiento SA98/1.148, incoado a Yudo Ali, representado por don Manuel Machado Sánchez, por realizar obras consistentes en construcción de cochera de 12 metros cuadrados, no reflejada en proyecto, en P.P. «San Ginés», parcela X-21, La Azohía, lo que se hace público a efectos de que sirva de notificación al interesado ya que intentando la notificación no ha podido practicarse.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la anterior resolución que se transcribe es definitiva en vía administrativa y, en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses. Estos plazos se cuentan a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Lo anterior es sin perjuicio de que pueda alegar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 5 de enero de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

1307 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en colegio público «Cuatro Santos».

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 20 de diciembre de 1999, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en colegio público «Cuatro Santos», redactado por los Servicios Técnicos de Planeamiento.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 10 de enero de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cehegín

1259 Delegación de Presidencia de la Mesa de Contratación.

Para general conocimiento, se hace saber que la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, mediante resolución n.º 615/99, de 29 de noviembre, ha efectuado Delegación de la

Presidencia de la Mesa Permanente de Contratación, a favor del Sr. Concejal de Obras, Servicios y Protección Civil, don Rafael Francisco Lorenzo Ramírez.

Cehegín, 27 de enero del 2000.—El Alcalde-Presidente, P.O. el Concejal Delegado de Obras, Servicios y P.C., (Resolución Alcaldía 9-7-99), Rafael F. Lorenzo Ramírez.

Fortuna

1631 Anuncio licitación contrato suministro de vehículo para máquina barredora, expediente 04/2000.

Anuncio para licitación de contrato de suministro.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Fortuna.

Secretaría General.

Expediente número 04/2000.

2.- Objeto del contrato.

Descripción: "Máquina barredora".

Lugar de ejecución: Fortuna.

Plazo de ejecución: Un mes desde la notificación de la Resolución de adjudicación del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 9.000.000 pesetas.

5.- Garantías.

Provisional: 180.000 pesetas.

Definitiva: 360.000 pesetas.

6.- Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Fortuna. Secretaría General.

Calle Purísima, 7.

30620.-Fortuna.

Teléfono: 968-68 51 03.

Telefax: 968-68 50 18.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Solvencia técnica y económica (Cláusula XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la Cláusula XI del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El quinto día hábil siguiente al de apertura del sobre «B» de documentación general.

Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, queda expuesto al público por plazo de ocho días a partir de la presente publicación a efectos de presentación de

reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la licitación.

Fortuna, 1 de febrero de 2000.—El Alcalde, Matías Carrillo Moreno.

Fuente Álamo

1626 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.
Negociado de Contratación.
Expediente número 19/99.

2.- Objeto del contrato.

Descripción: «Rehabilitación y adaptación de Aljibón a Sala de Exposiciones».

Lugar de ejecución: Fuente Álamo.

Plazo de ejecución: Un mes desde la formalización del contrato y realización del replanteo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 8.276.752 pesetas.

5.- Garantías.

Provisional: 165.535 pesetas, equivalente al 2% de la base de licitación.

Definitiva: 4% del precio del remate.

6.- Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, Negociado de Contratación.

Plaza de la Constitución 1, 30320-Fuente Álamo.

Teléfono: 968 597001.

Telefax: 968 598308.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Presentación de las ofertas.

Será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: La señalada en la cláusula XII del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Negociado de contratación del Ayuntamiento.

8.- Gastos del anuncio: Serán de cuenta del adjudicatario.

9.- Pliego de condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del R.D. Legislativo 781/86, queda expuesto al publicado durante el plazo de 8 días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que pueda presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Fuente Álamo de Murcia a 30 de diciembre de 1999.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Lorca

1260 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de la Modificación de la Delimitación de P.E.R.I. en Barrio San Cristóbal.

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 19 de enero del 2000 se aprobó definitivamente la Modificación de la Delimitación del Plan Especial de Reforma Interior en Barrio San Cristóbal, redactado por los Servicios Municipales.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente día al de recibo de la notificación.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó la Resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el Edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca a 25 de enero de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Lorca

1261 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la Modificación del Proyecto de Urbanización de la U.A. frente Asilo de San Diego.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 13 de enero del 2000 se aprobó inicialmente la Modificación del Proyecto de Urbanización de la U.A. frente al Asilo de San Diego, redactado por el Arquitecto don Pedro García Pallarés.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de quince días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el Edificio Plaza de esta localidad.

Lorca a 25 de enero de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Los Alcázares

1266 Expediente número 6-A/99 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal 1999.

Ha sido elevado a definitivo, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 2 de diciembre de 1999, el expediente número 6-A/99, de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el ejercicio 1999, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación final
a) Operaciones corrientes:				
1	431.701.135	8.880.461		440.581.596
2	128.162.144	6.198.052		134.360.196
3	605.985.141	4.012.043		609.997.184
4	215.522.961	37.451		215.560.412
5	2.000.000			2.000.000
b) Operaciones de capital:				
6	163.680.000			163.680.000
7	60.502.143			60.502.143
8	50.740.881			50.740.881
Total	1.658.294.405	19.128.007		1.677.422.412

B) ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación final
a) Operaciones corrientes:				
1	437.249.1846	14.383.313		451.633.159
2	538.701.417	3.157.814		541.859.231
3	19.664.394			19.664.394
4	38.394.319			38.394.319
b) Operaciones de capital:				
6	609.483.999	1.586.880		611.070.879
9	14.800.430			14.800.430
Total	1.658.294.405	19.128.007		1.677.422.412

Lo que hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, significando que según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el cual no suspenderá por sí solo la aplicación de la modificación de créditos.

Los Alcázares, 20 de enero de 2000.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Molina de Segura

1633 Anuncio de licitación contrato de arrendamiento.

1.- Entidad adjudicadora.

Excelentísimo Ayuntamiento de Molina de Segura.
Negociado de Contratación.
Expediente número 2/2000.

2.- Objeto del contrato.

Descripción: «Arrendamiento de local ubicado en planta baja del Centro de Empresas «Hotel de Empresas», con destino a Bar-Cafetería-Restaurante».

Plazo de duración del contrato de arrendamiento: 5 años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Canon de arrendamiento: 840.000 pesetas anuales (IVA incluido), pagaderas por mensualidades adelantadas de 70.000 pesetas (IVA incluido).

5.- Garantías.

Provisional: 14.800 pesetas, equivalente al 2% del Presupuesto del Contrato.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

Ilustrísimo Ayuntamiento de Molina de Segura.
Negociado de Contratación.
Parque La Compañía.
30500 Molina de Segura (Murcia).
Teléfono: 388558,
Fax: 388502.
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de 13 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si coincidiera en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 9 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

8.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

9.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

10.- Pliego de condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Molina de Segura, 8 de febrero del 2000.—El Alcalde.

Molina de Segura**1632 Modificación de anuncio de concesión de obra pública.**

Expte. 4/2000

Habiéndose publicado el anuncio de concurso por procedimiento abierto, de la concesión de obra pública de la «Concesión de un aparcamiento subterráneo, en Plaza E.D., número 3, «La Molinera» y posterior gestión del servicio», en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 21, correspondiente al día 27 de enero del presente año, y habiendo presentado «Arrechu, S.L.», reclamación contra el pliego de condiciones, con fecha 4 de febrero, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 del R.D. Ley 781/86, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local y habiendo acordado el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad aprobar dicha Reclamación, queda modificado el aludido anuncio en el sentido siguiente:

1) Aprobar la reclamación presentada por «Arrechu, S.L.» y modificar el apígrafe 4.1 del anexo 1, de las Condiciones Técnicas que han de regir en la contratación mediante concurso por procedimiento abierto de la concesión de obra pública de «Construcción de un aparcamiento subterráneo en Plaza E.D., número 3 «La Molinera» y posterior gestión del servicio», que quedará redactado con el texto siguiente:

«El acceso desde el aparcamiento se realizará desde la calle Ebro, debiendo disponer de accesos diferenciados para vehículos y peatones. No obstante se permite la proposición de otro acceso que suponga mejora para el funcionamiento del aparcamiento previsto en el concurso. Se permite igualmente a los proponentes la presentación de ofertas que contemplen diferenciados los accesos y salidas del parking, siempre que igualmente se mejore la solución inicialmente propuesta para el concurso».

2) Suspender el plazo de licitación desde el día 4 de febrero pasado hasta el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de la cláusula modificada, por ocasión de la reclamación que mediante el presente acuerdo se resuelve, reanudándose dicho plazo a partir de la citada publicación, pudiéndose presentar ofertas durante el resto pendiente, o sea los 19 días naturales siguientes a la misma.

Molina de Segura, 8 de febrero del 2000.—El Alcalde.

Moratalla**1630 Exposición al público del padrón fiscal del 2000 del concepto: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.**

Don Antonio García Arias, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Moratalla (Murcia).

Hace saber: Que se encuentra expuesto al público en la Recaudación Municipal sita en calle Constitución, 22, el padrón fiscal del ejercicio 2000, correspondiente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día a aquel en que se publique el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas durante el mencionado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Moratalla a 2 de febrero del 2000.—El Alcalde Presidente, Antonio García Arias.

Murcia**1263 Gerencia de Urbanismo. Adjudicación de contrato de obras. Expediente número 24/99.****1. Entidad adjudicadora**

Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central-Contratación.

Número de expediente: 24/99.

2. Objeto del contrato

Tipo: Obras.

Descripción: Proyecto de obras de urbanización del nuevo acceso a Murcia desde la Ronda Oeste (Prolongación de la Avenida Mariano Rojas).

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 145 de fecha 26 de junio de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 71.682.483 pesetas (430,820 euros).

5. Adjudicación

Fecha: 19 de noviembre de 1999.

Contratista: UTE-D.G. Asfaltos, S.A., Electromur, S.A. (CIF G73061830).

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 52.815.653 pesetas (317,428 euros).

Murcia, 20 de enero de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

1264 Gerencia de Urbanismo. Adjudicación de contrato de obras. Expediente número 36/99.**1. Entidad adjudicadora**

Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central-Contratación.

Número de expediente: 36/99.

2. Objeto del contrato

Tipo: Obras.

Descripción: Proyecto de acondicionamiento de la zona 7.^a entre las Avenidas Rocío y Miguel Indurain.

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 269 de fecha 20 de noviembre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 88.942.748 pesetas (534,232 euros).

5. Adjudicación

Fecha: 27 de diciembre de 1999.

Contratista: Grupo Generala, S.L. (CIF B-30351431).

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 78.240.000 pesetas (470,232 euros).

Murcia, 20 de enero de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 67.611.884 pesetas (406,356 euros).

Murcia, 20 de enero de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

San Javier

1628 Exposición de trabajos previos de introducción de una modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 13 de diciembre de 1999, acordó la exposición de trabajos previos de introducción de una modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, la número 43, relativa a la reclasificación de parte del suelo no urbanizable, que cuenta con los correspondientes servicios urbanísticos y está edificado en parte, como suelo urbano, uso industrial, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dichos trabajos previos por plazo de treinta días, mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en un periódico de los de mayor circulación de la misma y en el tablón de anuncios.

Durante el indicado plazo podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

San Javier, 14 de enero del 2000.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

Murcia

1265 Gerencia de Urbanismo. Adjudicación de contrato de obras. Expediente número 38/99.**1. Entidad adjudicadora**

Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central-Contratación.

Número de expediente: 38/99.

2. Objeto del contrato

Tipo: Obras.

Descripción: Proyecto de complementario número 1 del Proyecto de Urbanización del E.D. Ciudad número 8 U.A. I.

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 230 de fecha 4 de octubre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 67.611.884 pesetas (406,356 euros).

5. Adjudicación

Fecha: 5 de noviembre de 1999.

Contratista: Sociedad Anónima Trabajos y Obras (CIF A28030310).

San Javier

1627 Aprobación inicial de la modificación número 44 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 13 de diciembre de 1999, acordó aprobar inicialmente la modificación número 44 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, relativa a la eliminación de la protección de la edificación denominada «Villa el Retiro» catalogada por las Normas Subsidiarias de Planeamiento con el grado de protección 2, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dicha modificación por plazo de un mes, a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Durante el indicado plazo cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y formular cuantas alegaciones estime conveniente.

Asimismo, se acordó suspender el otorgamiento de licencias en el ámbito territorial afectado por la antecitada modificación puntual.

Para el supuesto de que no se presenten alegaciones, la modificación se entenderá aprobada provisionalmente.

San Javier, 12 de enero del 2000.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

1629 Anuncio de licitación de contrato de servicio.**1. Entidad adjudicadora**

a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 2/2000.

2. Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Servicio de cafetería y limpieza del Centro Cívico Social «Príncipe de Asturias» de Santiago de la Ribera.

b) Plazo de ejecución: Un año, prorrogable anualmente hasta un máximo de cuatro años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 30.000 pesetas (180,30 euros) mensuales al alza (IVA incluido).

5. Garantías

a) Provisional: 10.000 pesetas (60,10 euros).

b) Definitiva: 100.000 pesetas (601,01 euros).

6. Obtención de documentación e información

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza García Alix, 1.

c) Localidad y código postal: San Javier 30730.

d) Teléfono: 57.14.01.

e) Telefax: 57.09.51.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los generales señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8,30 a 14,30 horas.

9. Apertura de las ofertas

A las 12 horas en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial el primer día hábil siguiente, excepto sábados, a aquel en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

10. Exposición simultánea del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones: Conforme al párrafo segundo del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones de licitación se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles a la publicación de este anuncio. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

San Javier a 25 de enero de 2000.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

Torre Pacheco

1214 Modificación de créditos número 1/99.

Transcurrido el plazo de exposición pública, del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 1999, referente al expediente de modificación de créditos número 1/99 del Presupuesto de 1999, no habiéndose interpuesto por los interesados reclamación alguna, elevándose a definitivo el acuerdo referenciado, según lo previsto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Esta modificación de créditos resumida por capítulos, queda en los siguientes importes:

A.-SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

I. Remuneración del personal	48.700.000
II. Gastos corrientes	20.440.800
IV. Transferencias corrientes	13.000.000
VI. Inversiones reales	2.000.000

B.-CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

VI. Inversiones reales	75.300.000
------------------------	------------

Total suplementos de crédito y créditos extraordinarios

159.440.800

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

A.-BAJAS DE CRÉDITO DE PARTIDAS:

I. Remuneración de personal	10.000.000
II. Gastos corrientes	40.000.000
IV. Transferencias corrientes	2.500.000
VI. Inversiones reales	51.881.600

B.-MAYORES INGRESOS:

II. Impuestos indirectos	30.000.000
IX. Pasivos financieros	40.000.000

C.-BAJAS DE INGRESOS:

VII.-Transferencias capital	14.940.800
-----------------------------	------------

Total bajas crédito, mayores ingresos, créditos extraordinarios y bajas de ingresos

159.440.800

Torre Pacheco, 21 de enero de 2000.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Ulea

1634 Procedimiento de expropiación forzosa.

Iniciado procedimiento de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán, necesarios para la realización de las obras de Ordenación y reposición de servicios urbanísticos en calle Binondo y Ramón y Cajal de Ulea, incluidas en el Plan de Cooperación a las obras y servicios municipales para el año 2000, cuyo proyecto técnico fue aprobado por la Corporación en sesión plenaria celebrada el 9 de octubre de 1999 y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que

dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Nombre del propietario y domicilio-descripción de la finca:

- Doña Dolores Ríos Carrillo, Avenidda Reyes de España, 67 (Ulea), polígono 64274, parcela 01

- Don Crisanto Carrillo Yepes, calle O'Donnell, 34, polígono 64274, parcela 11.

- Doña María Elena Marín Segura, calle Binondo, 5 (Ulea), polígono 64270, parcela 15.

- Doña Veneranda Hita Carrillo, Avenida Reyes de España, 25 (Ulea), polígono 74267, parcela 02.

- Don Amado Hita Carrillo, calle José Antonio, 8 V, polígono 64268, parcela 04.

- Don Esmeraldo Hita Martínez, Avenida Reyes de España, 25 (Ulea), polígono 64267, parcela 01.

- Don Alberto Hita Martínez, Avenida Reyes de España, 17 (Ulea), polígono 64268, parcela 06.

- Don Pedro J. Palazón Salinas y don Francisco López Palazón, Avenida Reyes de España, 25 (Ulea), polígono 63263, parcela 03.

- Don Pedro J. Palazón Salinas y don Francisco López Palazón, Avenida Reyes de España, 25 (Ulea), polígono 63261, parcela 06.

Ulea, 8 de febrero de 2000.—El Alcalde, José Bolarín Cano.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes Acequia del Horno, de Cieza

1636 Convocatoria a Junta General Ordinaria

Por orden del Sindicato de esta Comunidad de Regantes en reunión conjunta con el Jurado de Riegos de la misma de fecha 9 de febrero del 2000, convocan Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo día 3 de marzo del 2000 (viernes) a las 19,30 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda, en el salón de actos de la Cámara Agraria, sita en la calle Pérez Cervera, número 55, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero: Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.

Segundo: Memoria descriptiva del año 1999, e información de las Obras de Mejora y Modernización de los Regadíos Tradicionales de Cieza.

Tercero: Presentación y rendición de cuentas del año 1999, para su aprobación si procede.

Cuarto: Presupuesto para el año 2000, aprobación de derrama, plazo y ejecución.

Quinto: Ruegos y preguntas.

Se ruega su puntual asistencia, dados los temas a tratar. La no asistencia, no exime del cumplimiento de los acuerdos tomados en la misma.

Cieza, 10 de febrero del 2000.—El Presidente, Juan Martínez Salmerón.

Comunidad de Regantes Acequia La Muralla Archivel (Caravaca)

1637 Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

Se celebrará el día 12 de febrero de 2000 (sábado), en el Salón Social de Archivel, a las 18,30 horas en primera convocatoria, y a las 19 horas en segunda, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.- Explicación de la Junta Rectora y de la Comisión de Obras sobre las gestiones bancarias realizadas para la financiación de las obras de mejoras de regadíos.

3.- Ruegos y preguntas.

El Presidente, Juan González Torrecilla.

Comunidad de Regantes La Esperanza. Villanueva del Río Segura. Murcia

1567 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Por la presente se le convoca a la Junta General Ordinaria, que celebrará la Comunidad de Regantes La Esperanza, de Villanueva del Río Segura, el día 20 de febrero del presente, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda, supletoria, en el Centro Cultural Infanta Cristina, de Villanueva del Río Segura, sito en Plaza de la Constitución, de la misma localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º- Lectura del acta anterior.

2.º- Balance de cuentas de la Comunidad a 31-12-99 y su aprobación, si procede.

3.º- Presupuesto de gastos e ingresos para el año 2000.

4.º- Informe del Presidente y temas diversos.

5.º- Renovación de la Junta Directiva según los Estatutos de la Comunidad.

7.º- Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para crear conocimiento.

Villanueva del Río Segura, 8 de febrero del 2000.—El Presidente, Francisco Gambín Salinas.

Comunidad de Regantes «La Isla» Santomera

1638 Anuncio de convocatoria.

Por medio de la presente, se cita a todos los beneficiarios del agua administrada por esta Comunidad de Regantes, para que asistan a la Sesión Ordinaria que celebrará la Junta General de la misma, el día 27 de febrero del 2000, en la Oficina de la Comunidad, sito en Barrio Los Cletos, 10 (junto al acueducto), a las 10,30 horas en primera convocatoria, al objeto de tratar el siguiente:

Orden del día

1.º- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.

2.º- Lectura y aprobación, si procede, del Balance Económico del ejercicio año 1999.

3.º- Memoria de las actividades realizadas en el ejercicio 1999 y presupuestos para el año 2000.

4.º- Informe y acuerdos a adoptar sobre el estado actual del cabezal de filtrado e instalaciones.

5.º- Propuesta y acuerdos a adoptar sobre acciones del Agua de Fortuna.

6.º- Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los temas a tratar, se les ruega su puntual asistencia.

Santomera a 7 de febrero del 2000.—El Presidente, Antonio Mayor Cascales.

Comunidad de Regantes Serrana-Albares, de Cieza

1635 Convocatoria a Junta General Extraordinaria

Por medio de la presente, se convoca a Junta General Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 25 de febrero del 2000 (viernes), a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda, en el salón de actos de la Cámara Agraria, sita en la calle Pérez Cervera, número 51, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Punto único: Informe sobre el nuevo proyecto de modernización de regadíos y decisiones a tomar sobre el mismo.

Se ruega su puntual asistencia, dado el tema a tratar. La no asistencia, no exime del cumplimiento de los acuerdos tomados en la misma.

Cieza, 8 de febrero de 2000.—El Presidente de la Comunidad de Regantes Las Serrana-Los Albares.

Federación de Fútbol de la Región de Murcia

1251 Elecciones a miembros de la Asamblea General y a la Presidencia de la Federación de Fútbol de la Región de Murcia.

DE LAS ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Artículo 1.- La Asamblea General es el órgano superior de gobierno y representación de la Federación de Fútbol de la Región de Murcia, estará compuesta por 70 miembros, correspondiendo 50 a la modalidad de fútbol y 20 a la de fútbol sala.

El porcentaje de los miembros de la Asamblea General es el siguiente:

1. Modalidad de Fútbol:

- a) 26 clubes
- b) 18 jugadores
- c) 2 árbitros
- d) 4 entrenadores

2. Modalidad de Fútbol Sala:

- a) 10 clubes
- b) 7 jugadores
- c) 1 árbitro
- d) 2 entrenadores

Artículo 2.- Los miembros de la Asamblea General serán elegidos por y entre los componentes del censo de cada uno de los estamentos, mediante sufragio libre, igual y secreto.

Tendrán la consideración de electores y elegibles, todos aquellos Clubes, Jugadores y Arbitros, adscritos a la Federación en el momento de la convocatoria de elecciones y lo hayan estado la temporada deportiva anterior, siempre que hayan participado en competiciones o actividades de la respectiva modalidad deportiva, de carácter oficial y ámbito regional. Tratándose de Entrenadores deberán estar en posesión de la correspondiente titulación, inscritos en el Comité de Entrenadores y al corriente de su cuota de colegiación.

Los representantes de los Clubes, serán elegidos por y entre los que sean de los correspondientes a cada circunscripción electoral que integran el censo de Asociaciones Deportivas, inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia.

Los representantes de los Jugadores, Arbitros y Entrenadores, serán elegidos por y entre los correspondientes, respectivamente, a cada uno de sus estamentos. Para ser electores y elegibles deberán tener cumplidos, respectivamente, los 16 y los 18 años, edad referida, en ambos casos, a la fecha de la convocatoria de elecciones.

Artículo 3.- Para la elección de los representantes del estamento de Clubes de fútbol, se establecen las siguientes circunscripciones electorales:

- 1) Murcia
- 2) Cartagena
- 3) Águilas, Lorca y Puerto Lumbreras
- 4) Albudeite, Bullas, Calasparra, Caravaca, Cehegín, Moratalla, Mula y Pliego
- 5) San Pedro del Pinatar, San Javier, Torre Pacheco, La Unión, Fuente Álamo y Los Alcázares.
- 6) Yecla, Jumilla, Cieza, Abarán, Ricote, Ojós, Blanca, Villanueva y Ulea.

7) Molina de Segura, Lorquí, Ceutí, Campos del Río, Alguazas, Las Torres de Cotillas, Fortuna, Abanilla, Santomera, Beniel y Archena

8) Alcantarilla, Librilla, Alhama, Totana, Aledo y Mazarrón

Cada circunscripción electoral contará, como mínimo, con 2 representantes de los Clubes de fútbol en la Asamblea General. El resto de los representantes de este estamento elegibles se distribuirán entre las distintas circunscripciones proporcionalmente a la relación entre el número de Clubes de fútbol con domicilio en cada una de ellas y el número total de las mismas.

En el caso de que no existan Clubes de fútbol en alguna circunscripción electoral, su cupo mínimo de representantes se distribuirá entre el conjunto de circunscripciones por el mismo sistema proporcional establecido en el párrafo anterior.

Se establece una circunscripción electoral única que abarca toda la Región de Murcia a los efectos de elección de los representantes de los Clubes de fútbol sala, Jugadores, Arbitros y Entrenadores.

Artículo 4.- El censo electoral estará subdividido en cuatro apartados por modalidad de fútbol y fútbol sala, correspondiendo cada uno de ellos a Clubes, Jugadores, Arbitros y Entrenadores, el cual deberá hacerse público el día de la convocatoria.

El censo de jugadores, árbitros y entrenadores será doble, correspondiendo uno a todos los que lo integran y otro a los mayores de edad.

Artículo 5.- Al iniciarse el proceso electoral, se constituirá la Junta Electoral de la Federación.

Estará compuesta por cuatro miembros, dos designados entre los Clubes, uno entre los Jugadores y uno entre los Arbitros y Entrenadores.

Actuará como Presidente el miembro de mayor edad y como Secretario el de menor edad.

La designación de la Junta Electoral la efectuará la Junta Directiva de la Federación

Por idéntico procedimiento, se designará a los miembros suplentes.

Ningún miembro de la Junta Electoral podrá concurrir como candidato a los cargos de representación en la Asamblea General

La Junta Electoral, recibirá el soporte material y técnico de la Federación, que prestará su apoyo en todo momento a la misma.

El acto de constitución de la Junta Electoral tendrá lugar el día señalado en el Calendario Electoral.

Artículo 6.- De las Mesas Electorales:

- a) Mesa Electoral de Clubes
- b) Mesa Electoral de Jugadores
- c) Mesa Electoral de Arbitros
- d) Mesa Electoral de Entrenadores

1. En la Mesa Electoral de Clubes habrá 9 urnas, una por cada circunscripción electoral para los Clubes de fútbol y una para los Clubes de fútbol sala.

Estará compuesta por tres miembros, designados de entre los que componen el censo del estamento de Clubes, actuando como Presidente y Secretario el de mayor y menor edad respectivamente.

2. En las Mesas Electorales de Jugadores, Arbitros y Entrenadores, habrá 2 urnas en cada una de ellas, una correspondiente a la modalidad de fútbol y otra para la modalidad de fútbol sala.

Estarán compuestas por tres miembros cada una de ellas, designados de entre los que componen el censo de cada uno de los estamentos, actuando como Presidente y Secretario el de mayor y menor edad respectivamente.

La designación de las Mesas Electorales la efectuará la Junta Directiva de la Federación

Por idéntico procedimiento, se designará a los miembros suplentes.

El acto de constitución de las Mesas Electorales tendrá lugar el día señalado en el Calendario Electoral.

Artículo 7.- La Junta Electoral será competente para entender de las eventuales reclamaciones en relación con el censo, con la aprobación o no de candidaturas y con cualesquiera cuestiones que afecten a la celebración de las elecciones o a sus resultados. Su sede será la propia de la Federación de Fútbol de la Región de Murcia.

De cada una de sus reuniones deberá levantarse acta, que firmarán todos sus componentes.

Los acuerdos de la Junta Electoral, se notificarán inmediatamente de su adopción mediante telegrama, fax o cualquier otro medio que deje constancia de su recepción, sin perjuicio de que, con posterioridad, se remita el texto íntegro de la resolución. Además la Junta trasladará sus decisiones a las Mesas Electorales a las que en su caso afecten.

La Junta Electoral permanecerá constituida hasta que concluyan las elecciones y se resuelvan las eventuales reclamaciones o recursos interpuestos ante ella misma.

Las eventuales reclamaciones se presentarán en la sede de la Junta Electoral, por escrito que deberá contener además de las alegaciones, mención expresa del domicilio que designe el interesado a efecto de notificación.

Artículo 8.- Son funciones de las Mesas Electorales:

- a) Presidir las votaciones.
- b) Comprobar la identidad de los votantes.
- c) Recoger las papeletas e introducirlas en la urna correspondiente.
- d) Efectuar el escrutinio y redactar el acta, en la que consignará el número de electores, los votos válidos y nulos, el resultado de los comicios y las incidencias o reclamaciones que eventualmente se produzcan, así como las manifestaciones que, en su caso, formulen los interventores, de todo lo cual dará inmediato y puntual traslado a la Junta Electoral.

Las Mesas Electorales cesarán en sus funciones en el momento en que hayan sido proclamados los miembros que definitivamente componen la Asamblea General.

Artículo 9.- Las candidaturas a Miembros de la Asamblea General, tratándose de personas físicas, deberá formalizarse por los interesados, mediante escrito dirigido a la Junta Electoral, haciendo constar su filiación, domicilio, vecindad y fecha de nacimiento, así como la modalidad y estamento que se pretende representar, acompañándose fotocopia del Documento Nacional de Identidad o licencia federativa en vigor o titulación.

Si se trata de Clubes, la candidatura se formalizará por el Presidente o persona que expresamente éste designe, el cual ostentará asimismo la representación del Club y ejercerá el derecho del voto, acompañándose fotocopia del Documento Nacional de Identidad del candidato.

Todas las candidaturas deberán remitirse a la Junta Electoral.

Artículo 10.- El día en que finalice el periodo de presentación de candidaturas, se reunirá la Junta Electoral para

proclamar o rechazar las que procedan, publicándose su resultado en la sede de la Federación.

Contra lo que la Junta acuerde los interesados podrán formular reclamaciones ante la propia Junta, que deberán obrar no más tarde de las 12 horas del segundo día siguiente a dicha proclamación.

Artículo 11.- El acto de votación a miembros de la Asamblea General se celebrará simultáneamente en todas las Mesas Electorales el día señalado en calendario.

La votación se iniciará a las 17 horas y concluirá a las 21 horas, debiendo votar en último lugar los componentes de las Mesas, siempre que ostente representación del Club con derecho a voto.

Los candidatos podrán designar un interventor, cualidad que deberán acreditar ante el Presidente de la Mesa el día de su constitución. Su función se limitará a presenciar el acto de la votación y el escrutinio posterior, teniendo derecho a que se recoja en el acta correspondiente, las manifestaciones que quiera formular sobre el desarrollo de la votación.

Artículo 12.- Se admitirá el voto por correo que tenga entrada en la Mesa Electoral, a partir de la divulgación de las candidaturas admitidas, hasta la hora de cierre (21 horas) de la Mesa Electoral.

Se utilizarán el sistema de doble sobre, enviando la papeleta de votación dentro de un sobre en blanco cerrado, que a su vez debe de introducirse en otro, junto con la copia del Documento Nacional de Identidad o licencia federativa, donde se ponga:

Elecciones a - Clubes
- Jugadores
- Arbitros
- Entrenadores

Mesa Electoral número, Federación de Fútbol de la Región de Murcia

C/
Murcia

Todos los sobres y papeletas de votación serán facilitados por la Federación.

Los sobres de los votos que se vayan recibiendo, serán custodiados por el Secretario de la Junta Electoral, que los remitirá sin abrir ni manipular a las Mesas Electorales en el momento de la votación.

Una vez concluidas las votaciones (21 horas) el Presidente de la Mesa procederá a comprobar los sobres de voto por correo, comprobando si cumple los requisitos exigidos y si algún elector efectúa más de una vez su ejercicio de voto, en caso afirmativo los sobres se tendrán por nulos.

Una vez comprobados los correctos se señalará al votante en la lista del censo, introduciendo el sobre interno que contenga las papeletas de voto en la urna correspondiente.

Si un elector se personase en la Mesa Electoral para depositar su voto, habiéndolo efectuado ya por correo, este último se tendrá por no recibido.

Artículo 13.- Concluida la votación, la Mesa Electoral procederá al correspondiente escrutinio, levantará acta en los términos establecidos en el artículo 8, que firmarán todos los miembros de la misma y remitirá copia de ella a la Junta Electoral.

Al día siguiente de la votación, deberá exponerse en la Sede de la Federación la lista de los que hubieran resultado elegidos.

Artículo 14.- Los resultados de la elección podrán ser impugnados, mediante escrito dirigido a la Junta Electoral, en cuya sede deberán obrar antes de las 12 horas del segundo día siguiente al de su exposición.

Inmediatamente de transcurrido el plazo indicado, se reunirá la Junta Electoral, para adoptar los acuerdos que correspondan, que se notificarán a los interesados, en cuyo momento la Junta procederá a la proclamación de los miembros que, definitivamente, compondrán la Asamblea.

Artículo 15.- Una vez concluido el plazo previsto para la presentación de recursos o, en su caso, para la resolución de los mismos, la Junta Electoral hará público el resultado definitivo de las elecciones y la composición de la Asamblea General de la Federación de Fútbol de la Región de Murcia.

Artículo 16.- Establecida la composición de la Asamblea, cesarán en sus funciones las Mesas Electorales, constituyéndose la Mesa Electoral de la Asamblea General el día de la elección de Presidente.

La composición de la Mesa Electoral de la Asamblea General estará compuesta por los miembros de mayor y menor edad de cada estamento representado y que no concurran a la elección de Presidente; actuará como Presidente el de mayor edad y como Secretario el de menor edad.

Artículo 17.- Los candidatos a la Presidencia de la Federación de Fútbol de la Región de Murcia, deberán de reunir las siguientes condiciones:

1. Ser español
2. Tener mayoría de edad civil
3. Hallarse empadronado y ser residente en el territorio de la Región de Murcia.
4. No estar inhabilitado para desempeñar cargos públicos
5. Tener plena capacidad de obrar.
6. No estar sujeto a sanción disciplinaria deportiva que inhabilite para ello.
7. No estar incurso en las incompatibilidades establecidas legal o estatutariamente.

Artículo 18.- A partir del día siguiente al de la proclamación de los miembros de la Asamblea, cualquiera de ellos podrá presentar su candidatura a la Presidencia de la Federación, mediante escrito dirigido a la Junta Electoral, en el cual indicarán renuncia expresa y formal a la condición activa que le hubiere legitimado como representante de la Asamblea, para el supuesto de resultar elegido Presidente, adjuntando además copia del Documento Nacional de Identidad. Dicha documentación deberá obrar en poder de la Junta Electoral antes de las 12 horas del día señalado en calendario

Artículo 19.- Inmediatamente de concluido el plazo que establece el artículo anterior, se reunirá la Junta Electoral al objeto de examinar las candidaturas presentadas y aprobar o rechazar las que en uno u otro caso procedan. Sus acuerdos se notificarán a los interesados, una vez adoptados. Contra los mismos, podrán interponerse recursos ante la propia Junta Electoral mediante escrito que deberá obrar en su sede, antes de las 12 horas del día señalado en el Calendario Electoral.

Al término de dicho plazo se reunirá nuevamente la Junta para la resolución de los recursos que en su caso fuesen formulados, notificando a los interesados, acto seguido, el acuerdo adoptado.

Artículo 20.- La Asamblea General para la elección de Presidente, se celebrará el día y hora el señalado en la convocatoria, siendo preciso que concurran la mayoría de sus

miembros; si no lo hubiere, se celebrará 30 minutos más tarde en segunda convocatoria, para la que bastará la presencia de al menos la cuarta parte de los representantes, para tratar del siguiente:

Orden del Día

1. Constitución de la Mesa Electoral en la forma prevista en el artículo 16.

2. Elección de Presidente.

Llegada la hora señalada para la primera convocatoria, no se permitirá el acceso de más personas al recinto de la Asamblea y se determinará si concurren o no el quórum exigido; en el primer supuesto, el Presidente de la Mesa declarará abierta la sesión y, en el segundo se autorizará la entrada de otros miembros hasta la hora establecida para la segunda convocatoria, en la que se procederá de la misma forma anteriormente prevista.

En el caso de no existir el quórum exigido para la segunda convocatoria, el Presidente de la Mesa declarará abierta la sesión y se efectuará el acto de la votación.

La Mesa votará en último lugar, comenzando por el Secretario y concluyendo por el Presidente.

El voto de los miembros de la Asamblea es personal e indelegable.

La elección se resolverá en favor del candidato que tenga mayor número de votos; el que resulte elegido será proclamado por la Mesa, Presidente de la Federación de Fútbol de la Región de Murcia y, ocupará inmediatamente la Presidencia de la Asamblea.

Artículo 21.- En el supuesto de empate se producirá una segunda votación en la que exclusivamente participarán los candidatos con igualdad de votos, resultando elegido el que de entre ellos obtenga la mayoría. De persistir el empate en una eventual segunda votación, se convocará nueva Asamblea en el plazo de 24 horas.

Disposiciones Finales

Primera.- Las resoluciones de la Junta Electoral serán en todo caso ejecutivas y agotarán la vía federativa, pudiéndose recurrir contra todas ellas ante el Comité de Disciplina Deportiva de la Región de Murcia.

Segunda.- Todos los términos y plazos contenidos en el presente Reglamento se entenderán referidos a días hábiles.

Tercera.- La interpretación del presente Reglamento corresponderá, en primera instancia a la Junta Electoral y en segunda al Comité de Disciplina Deportiva de la Región de Murcia.

Cuarta.- En el supuesto de producirse empate en la votación para la elección de miembros de la Asamblea General, en cualquiera de sus estamentos, éste se resolverá en favor del que acredite mayor antigüedad en el ejercicio de la actividad deportiva.

Quinta.- Las Mesas Electorales tendrán su sede en el domicilio de la Federación.

Sexta.- Si en alguna circunscripción, las candidaturas presentadas fueran el mismo número que miembros a elegir, serían proclamados sin necesidad de votación.

Séptima.- Todos los impresos y escritos que se mencionan en el presente Reglamento, habrán de ser del modelo oficial que a tal efecto se editen, con la única excepción de aquellos que consistan en impugnaciones, reclamaciones y recursos que se interpongan en el desarrollo del proceso electoral.

Los referidos modelos oficiales estarán a disposición de los Clubes, Jugadores, Arbitros y Entrenadores, en la Sede de la Federación, desde el primer día del calendario electoral.

Presidente, José Luis Morga Baleriola.—Secretario General, Emilio Calvo Gil.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Reglamento de Elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de la Federación de Fútbol de la Región de Murcia, ha sido aprobado en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de diciembre de 1999 de la citada Federación y aprobado por resolución del Director General de Deportes de fecha 28 de enero del 2000.

Este Reglamento sustituye al aprobado por resolución del Director General de Juventud y Deportes de fecha 19 de abril de 1988.

Murcia, 28 de enero del 2000.—El Jefe de Servicio de Deportes, Antonio Pérez Martínez.

Federación Hípica de la Región de Murcia

1566 Convocatoria de Asamblea General Ordinaria.

De acuerdo con el artículo 15.B de los Estatutos de la F.H.R.M., se convoca Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, en el Salón Social de la Real Sociedad Club de Campo de Murcia (El Palmar), con el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2.- Aprobación, si procede, de la ejecución del presupuesto de 1999.
- 3.- Aprobación del Presupuesto General para 2000.
- 4.- Aprobación de la Memoria Deportiva para 2000.
- 5.- Ratificación Reglamento Regional de Concursos de Saltos.
- 6.- Aprobación Reglamento Campeonato Regional de Salto.
- 7.- Aprobación Reglamento Regional de Concursos de Doma.
- 8.- Informe General del Presidente de la Federación.
- 9.- Ruegos y preguntas.

Se ruega a todos los miembros de la Asamblea procedan a renovar sus licencias antes de la Asamblea General.

El Presidente de la F.H.R.M., Pedro Hernández Puche.—La Secretaria General de la F.H.R.M., María Dolores Carpena Guillén.